

**INFORME DE SEGUIMIENTO 01/2018 DEL  
MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA  
TORTURA, SOBRE LUGARES DE PRIVACIÓN DE LA  
LIBERTAD QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO Y DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**OFICIO No. DEMNPT/630/2019**

**CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE MAYO DE 2019**

**MTRO. JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**MTRO. ALEJANDRO ECHEVERRÍA CORNEJO  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**PRESENTES:**

Como es de su conocimiento, durante el mes de marzo de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en ejercicio de las facultades conferidas como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), y con fundamento en los artículos 1° y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 y 20 del Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas; 72, 78 fracción I y 81, fracciones I y II, de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Ley General), así como el numeral 42 del Reglamento del MNPT, emitió el **Informe de Supervisión 01/2018** del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre lugares de privación de libertad que dependen del Gobierno y Fiscalía General del Estado de Querétaro, mismo que fue enviado al Gobernador Constitucional y al Fiscal General del Estado de Querétaro para su conocimiento y atención.

En el informe de referencia y con el objetivo de cumplir con la facultad que tiene el Mecanismo Nacional sobre acciones que pudieran constituir actos de tortura o maltrato, a continuación, informo sobre los factores de riesgo detectados en lugares de privación de la libertad y de alojamiento visitados, así como las atenciones, avances y persistencias de los mismos.

De la visita realizada a 25 Unidades de Acusación e Investigación, bajo la competencia de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, se detectaron 95 factores de riesgo; respecto a los tres Centros Penitenciarios y uno de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, dependientes de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se identificaron 69; en cuanto a la Casa Hogar de Protección Infantil “Carmelita Ballesteros”, que depende del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) 07, finalmente, en cuatro Instituciones Privadas de Asistencia Social, todas en el estado de Querétaro, se identificaron 19 factores de riesgo, dando un total de 190.

En la etapa de seguimiento, personal del MNPT entabló diálogo con los enlaces designados por las Instituciones mencionadas, respecto a las posibles medidas de aplicación, para mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de la libertad y alojadas, y así prevenir actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

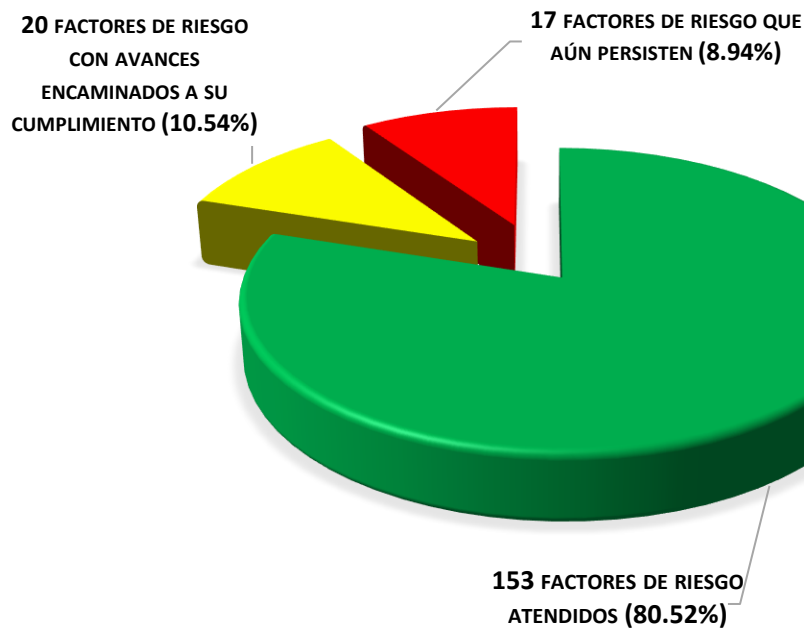
A efecto de verificar el cumplimiento de los factores de riesgo establecidos en el Informe de referencia, personal del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura llevaron a cabo visitas de seguimiento, las cuales se realizaron durante el mes de abril de 2019.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 81, fracción II de la Ley General y 43 del Reglamento del MNPT, a continuación, se detalla el estado que guardan los factores de riesgo emitidos en el **Informe de Supervisión 01/2018**, y se exhorta a la Fiscalía General y Gobierno del Estado de Querétaro a satisfacer plenamente su atención.

Como resultado de las visitas de seguimiento, se constató lo siguiente:

Total de lugares visitados (34)	Autoridad de la que dependen	Total de Factores de Riesgo	Atendidos	Con avances encaminados a su cumplimiento	Persisten
Unidades de Acusación e Investigación (25)	Fiscalía General del Estado de Querétaro	95	76	6	13
Centros Penitenciarios (3) y Autoridad de Ejecución para Adolescentes (1)	Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	69	54	11	4
Centro de Asistencia Social (1)	DIF Estatal del Estado de Querétaro	7	5	2	0
Casas Hogar (2), Albergue (1) e Instituto de Rehabilitación (1)	Instituciones Privadas de Asistencia Social en el Estado de Querétaro	19	18	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>190</b>	<b>153</b>	<b>20</b>	<b>17</b>
<b>PORCENTAJES</b>		<b>100 %</b>	<b>80.52%</b>	<b>10.54 %</b>	<b>8.94 %</b>

**ESTADÍSTICA GENERAL DE LA ATENCIÓN, AVANCES Y PERSISTENCIAS DE LOS FACTORES DE RIESGO SEÑALADOS EN EL INFORME 01/2018**



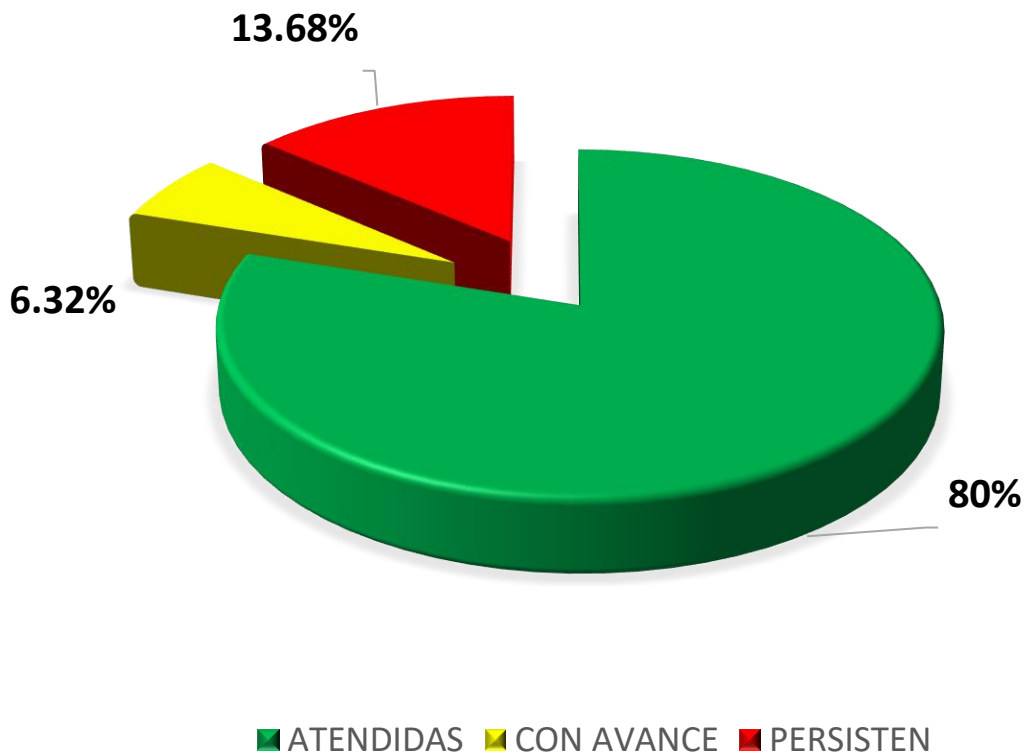
**A) LUGARES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD QUE DEPENDEN  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**



FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS, CON AVANCE Y PERSISTENTES DE LUGARES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD QUE DEPENDEN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

UNIDADES DE ACUSACIÓN E INVESTIGACIÓN	DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO				DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA				DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD				DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL				DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD				TOTAL
	ATN	AVN	PER	TOTAL	ATN	AVN	PER	TOTAL	ATN	AVN	PER	TOTAL	ATN	AVN	PER	TOTAL	ATN	AVN	PER	TOTAL	
1. Unidad de Acusación de Amealco de Bonfil	1			1	3			3	1			1	4			4				0	9
2. Unidad de Acusación de Cadereyta de Montes.	3		1	4				0	1			1	4		1	5				0	10
3. Fiscalía de Investigación de Colón				0				0				0				0				0	0
4. Unidad de Acusación de San Juan del Río, 1er. Turno	1			1	3			3	2			2	3		2	5				0	11
5. Unidad de Acusación de San Juan del Río, 2do. Turno				0				0				0	1			1				0	1
6. Unidad de Acusación de San Juan del Río, 3er. Turno				0				0				0	1			1				0	1
7. Unidad de Acusación de San Juan del Río, 4to Turno.				0				0				0	1			1				0	1
8. Unidad de Acusación de San Juan del Río, 5to. Turno				0				0				0	1			1				0	1
9. Unidad de Acusación de San Juan del Río, 6to. Turno				0				0				0	1			1				0	1
10. Unidad Espec. Búsqueda de Personas, en Qro.				0				0				0	2			2				0	2
11. Unidad Espec. Delitos Patrimoniales, en Qro.				0				0				0	2			2				0	2
12. Unidad Espec. Investigación de Homicidios, en Qro.				0				0				0	2			2				0	2
13. Unidad Espec. Justicia para Adolescentes, en Qro.	1			1	1			1	2			2	1	1	1	3		1		1	8
14. Unidad Espec. Investigación de Narcomenudeo, Qro.				0				0				0	2			2				0	2
15. Unidad Espec. Combate al Secuestro, en Qro.				0				0				0	2			2				0	2
16. Unidad Espec. Invest. Del. Sex. y Viol. Fam., en Qro.	1			1	1			1		1		1	1	1	1	3	1			1	7
17. Unidad 1 Espec. Invest. Deten. Delitos Comunes, Qro.				0				0		1		1	1			1	1			1	3
18. Unidad 3 Espec. Invest. Deten. Delitos Comunes, Qro.	1	1		2	1			1		1		1	1	1	1	3	1			1	8
19. Unidad 5 Espec. Invest. Deten. Delitos Comunes, Qro.				0	1			1	1			1	1		1	2				0	4
20. Unidad 1 Espec. Invest. Deten. Delitos Comunes, Qro.				0				0				0	1		1	2	1			1	3
21. Unidad 3 Espec. Invest. Deten. Delitos Comunes, Qro.				0				0				0	1		1	2	1			1	3
22. Unidad 5 Espec. Invest. Deten. Delitos Comunes, Qro.				0				0				0	1		1	2	1			1	3
23. Fiscalía de Investigación en Tequisquiapan				0				0				0	1			1				0	1
24. Unidad de Acusación en Tolimán	2			2				0	1			1	1			1	1			1	5
25. Fiscalía de Investigación en Tolimán	2			2				0	1			1	1			1	1			1	5
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>50</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>95</b>

**EN LAS 25 UNIDADES DE ACUSACIÓN E INVESTIGACIÓN VISITADAS, SE DETECTARON 95 FACTORES DE RIESGO, DE LOS CUALES 76 FUERON ATENDIDOS (80%), 6 PRESENTARON AVANCES ENCAMINADOS A SU CUMPLIMIENTO (6.32%) Y 13 AÚN PERSISTEN (13.68%).**



## UNIDAD DE ACUSACIÓN EN AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO



### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS



**1.** *Los servicios sanitarios y lavabos presentan deficiencias en el suministro de agua.*

Durante el recorrido por el área de separos de la Unidad de Acusación de Amealco, se constató que las tazas y lavabos ya cuentan con suficiente suministro de agua y funcionan adecuadamente.

**2.** *No tiene Defensor de Oficio adscrito a la Unidad, por lo que solicitan el apoyo a la Fiscalía Regional de San Juan del Río, donde cuentan con tres defensores de oficio.*

Actualmente la Unidad tiene un Defensor Público adscrito, que cubre un horario de oficina de las 9:00 a las 17:00 horas, pero está localizable telefónicamente las 24 horas del día para atender lo que se requiera. Cabe señalar, que el Defensor Público se encarga de representar a los imputados en las diligencias que se lleven a cabo, lo cual se corroboró de la revisión de diversas Carpetas de Investigación, en donde aparecen diligencias practicadas, con la asistencia del Defensor quien estampa su nombre y firma para constancia.

**3. En el libro de ingresos, no anotan el delito por el cual ingresan los detenidos ni la autoridad que los pone a disposición.**

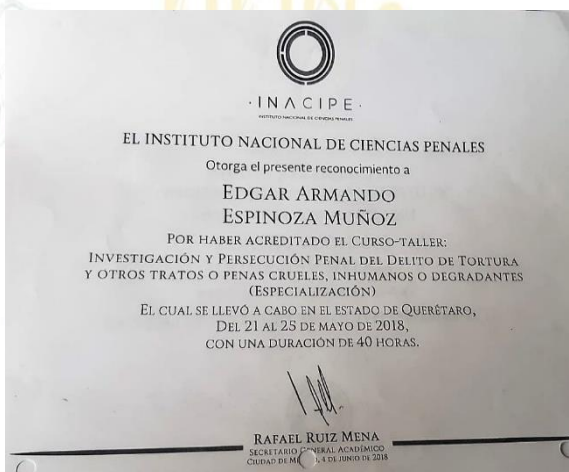
Se tuvo a la vista el libro de registro de ingresos iniciado a partir de enero de 2018, que contiene los siguientes rubros: registro administrativo de detenido (RAD), custodia, nombre del imputado, alias, fecha y hora de detención, investigador de guardia, motivo (delito), autoridad que remite, lugar de la detención, fecha de salida, traslado, oficio de cancelación y observaciones.

**4. Carece de Reglamento Interno y Manual de Procedimientos.**

Durante la entrevista con el Comandante de Investigación, señaló que en los numerales del 67 al 101 del “Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro”, se especifican las funciones, atribuciones y procedimientos de la Dirección de la Policía de Investigación del Delito, entre ellas, la estructura de la guardia operativa, que es la que se encarga de tener bajo custodia todas las instalaciones de la Fiscalía General, así como el resguardo y cuidado de los detenidos, armamento, equipo policial y de radiocomunicación, lo cual se constató de la lectura de los artículos en cita y de la existencia de la “guardia operativa” que se localiza en los separos del edificio central de la Fiscalía General del Estado.

**5. La Unidad no cuenta con servicio médico.**

Durante el recorrido por las instalaciones de la Unidad, se observó que ya hay un consultorio médico, que consta de un área para interrogatorio y exploración, báscula con estadímetro, lámpara de chicote, biombo, estuche de diagnóstico, mobiliario y equipo adecuado para la función, así como personal médico adscrito.



**6. El encargado del área de aseguramiento no ha recibido capacitación en materia de Prevención de la Tortura.**

El Comandante de Investigación mostró la constancia del curso-taller denominado: “Investigación y Persecución Penal del Delito de Tortura y Otros Tratos o Penas, Crueles, Inhumanos o Degradantes”; impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, del 21 al 25 de mayo de 2018, con duración de 40 horas.



**7. Carece de programas para prevenir o atender situaciones o eventos violentos.**

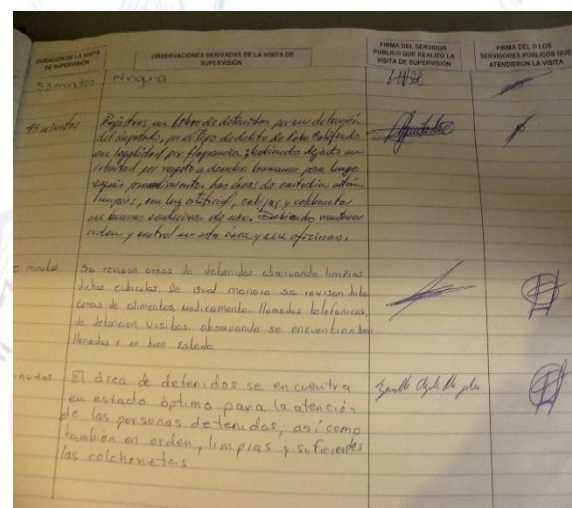
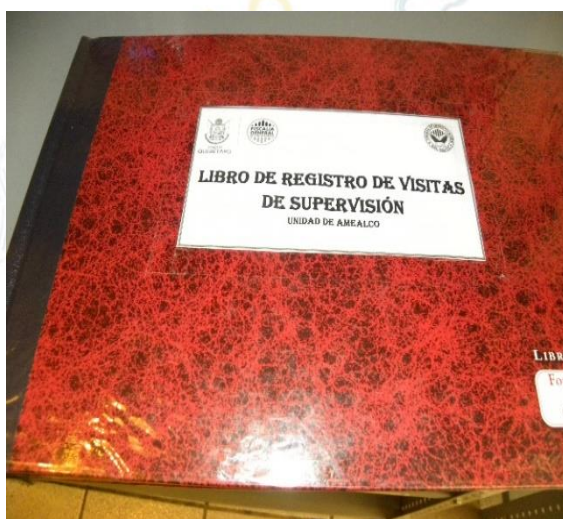
La Unidad ahora cuenta con los “Lineamientos Operativos Internos para el Manejo de Detenidos, para el Personal de Policía de Investigación del Delito”, mismos que se tuvieron a la vista y en los que se describen los procedimientos específicos a realizar ante situaciones o eventos de dicha magnitud.

**8. Personal de la Unidad comentó que acuden a los separos únicamente en caso necesario, para verificar el estado físico del detenido, pero no cuenta con registro de dichas visitas.**

Durante la entrevista con el Titular de la Unidad de Acusación, puso a la vista el libro de registro de visitas que realiza para verificar el estado físico de los imputados que se encuentran a su disposición; mismo que contiene los siguientes rubros: fecha y hora de la visita; nombre del imputado; nombre de la autoridad; firma del Fiscal y del Policía de Investigación de guardia; folio consecutivo y observaciones.

**9. La Fiscalía recibe visitas de supervisión por parte del Director de Averiguaciones, Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía y de la Contraloría Interna, pero no emiten ningún documento con el resultado de las visitas.**

Durante la visita de seguimiento se constató que cuentan con un libro denominado “Libro de Registro de Visitas de Supervisión”, el cual inició su manejo en el presente año, contando con 192 hojas, debidamente foliadas, con los siguientes rubros: fecha y hora de la visita, nombre del servidor público, nombre de quien recibe la visita, área supervisada, duración de la visita, observaciones, firma del visitador y del servidor público presente durante la supervisión; observando hasta ese momento tres visitas registradas, sin que se indicara irregularidad.



## UNIDAD DE ACUSACIÓN DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO



### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS



#### 1. Las celdas carecen de lavabos.

Durante el recorrido por el área de separos de la Unidad de Acusación, se constató que en el interior de las celdas ya se colocaron lavabos de acero inoxidable con agua corriente para su uso.

2. Los detenidos manifestaron que la autoridad no les había proporcionado alimentos; uno de ellos aclaró que no solicitó comida a la Unidad ya que su familia le llevaba de comer; la autoridad no cuenta con registro de entrega de los alimentos.

Se constató que actualmente la Unidad proporciona 3 alimentos al día a los detenidos y que cuentan con un libro de registro de la entrega de los mismos con la leyenda “U13 Unidad de Investigación Cadereyta 2019”, cuyos rubros son los siguientes: fecha y hora de entrega, número de Carpeta de Investigación, nombre y firma del imputado que recibe los alimentos.

**3. En el libro de gobierno, no se registra la fecha ni la hora de egreso del detenido.**

Durante la visita de seguimiento se tuvo a la vista el libro de gobierno y se constató que ya cuenta, entre otros rubros, con el dato sobre la fecha y hora de egreso de los imputados.



**4. No cuenta con material de curación y sutura.**

Se observó que el consultorio ya cuenta con material de curación y sutura, así como medicamentos.

**5. El responsable del área de aseguramiento señaló que el personal de seguridad adscrito es insuficiente para cubrir las necesidades del establecimiento.**

En el área de aseguramiento hay un elemento de guardia permanente que cubre las 24 horas del día; luego alterna guardia con 13 elementos más, lo cual resulta suficiente para cubrir las necesidades del sitio.

**6. La Fiscal no ha recibido capacitación en materia de Prevención de la Tortura.**

La entrevistada informó que recibió el curso denominado “Capacitación en Materia de Investigación y Persecución Penal del Delito de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”, impartido del 18 al 22 de junio de 2018, por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, con duración de 40 horas, mostrando la constancia respectiva.

**7. No cuenta con programas para prevenir o atender situaciones o eventos violentos.**

La entrevistada mostró los “Lineamientos Operativos Internos para el manejo de Detenidos para el Personal de Policía de Investigación del Delito”, que contiene directrices para la custodia de detenidos, registro de control de detenidos, registro de pertenencias, asignación de área de custodia, actividades vigentes durante la custodia, registro de visitas a detenidos y atención de situaciones o eventos violentos.

**8. La Fiscalía recibe constantemente visitas de supervisión por parte del Jefe de Unidad, sin que obren constancias por escrito de dicha supervisión.**

Se tuvo a la vista el “Libro de Registro de las Visitas de Supervisión”, realizadas por autoridades superiores en donde queda constancia de las mismas, cuyos rubros son los siguientes: fecha y hora de la visita de supervisión; nombre y cargo del servidor público que realiza la visita de supervisión; nombre y cargo del servidor público que atiende la visita; áreas supervisadas; duración de la visita; observaciones derivadas de la visita; nombre y firma de quien realizó y atendió la visita.



**FACTORES DE RIESGO QUE AÚN PERSISTEN**

- 1. Carece de Reglamento Interno y Manual de Procedimientos.**
- 2. La Fiscalía no acude al área de aseguramiento a supervisar el estado físico y respeto de los derechos humanos de las personas a su disposición.**

## UNIDAD DE ACUSACIÓN EN SAN JUAN DEL RÍO, PRIMER TURNO



### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS

1. *Los servicios sanitarios y lavabos presentan deficiencias en el suministro de agua.*

Durante el recorrido por el área de separos de la Unidad de Acusación se constató que ya cuentan con suficiente suministro de agua en lavamanos y retretes.



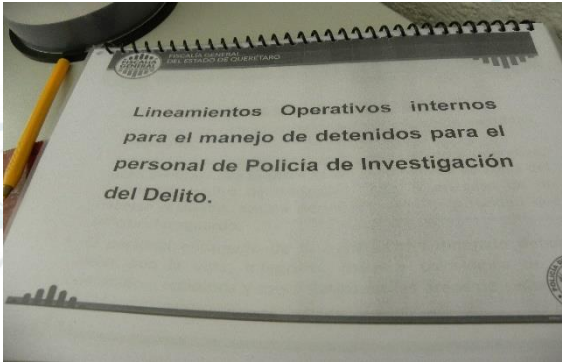
2. *La llamada telefónica la realiza el detenido hasta que el Fiscal responsable lo autoriza, ya sea desde que se encuentra en la oficina de la fiscalía o en los separos. Los detenidos manifestaron que no se les había permitido efectuar la llamada.*

Durante la entrevista con el encargado de los separos indicó, que el imputado realiza la llamada telefónica en la oficina del Fiscal al momento de ser puesto a disposición; asimismo, en caso de que la persona detenida requiera comunicarse nuevamente con sus familiares o persona de confianza, se lleva a cabo en el área de separos en cualquier momento; dichas llamadas se registran en el libro correspondiente, donde se anota la fecha y hora, nombre del imputado, persona con la que se comunicó, número telefónico, duración y firma; situación que se corroboró con las entrevistas que se efectuaron con los detenidos que se encontraban en los separos al momento de la visita de seguimiento, quienes indicaron que su derecho a comunicarse lo llevaron a cabo desde el momento en que fueron puestos a disposición del representante social.



**6. El personal médico no ha recibido capacitación sobre el “Protocolo de Estambul”.**

El médico entrevistado informó que recibió capacitación sobre el “Protocolo de Estambul”, por parte del Instituto Nacional de Ciencias Penales, del 3 al 7 de julio de 2018, con duración de 10 horas, mostrando la constancia respectiva.



**7. No cuenta con programas para prevenir o atender situaciones o eventos violentos.**

Se constató que en los separos de la Unidad, ya cuentan con los “Lineamientos Operativos Internos para el Manejo de Detenidos, para el Personal de Policía de Investigación del Delito”, en los que describen los procedimientos específicos a realizar ante situaciones o eventos violentos.

**8. La Fiscalía recibe las visitas de supervisión de la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía y de la Contraloría Interna, pero no emiten ningún documento con el resultado de las visitas.**

Durante la entrevista con el Titular de la Unidad, mostró el “Libro de Registro de Visitas de Supervisión”, que se practican en las áreas de internamiento para recepción de las personas detenidas, el cual contiene 192 hojas debidamente foliadas, fecha y hora de la visita, nombre del servidor público, nombre de quien recibe la visita, área supervisada, duración de la visita, observaciones, firma del visitador y del servidor público presente durante la supervisión, observando hasta la fecha de la visita de seguimiento una visita registrada el 05 de marzo del actual sin que se realizaran observaciones.

**9. Carece de Reglamento Interno y Manual de Procedimientos.**

El Titular de la Unidad proporcionó una copia del “Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro”, donde se establece en los artículos del 67 al 101, las funciones de la Dirección de Policía de Investigación del Delito como responsables de custodia de personas privadas de la libertad; además mostró los “Lineamientos Operativos Internos para el Manejo de Detenidos, para el Personal de Policía de Investigación del Delito”.

**FACTORES DE RIESGO QUE AÚN PERSISTEN**

- 1. El encargado del área de aseguramiento no ha recibido capacitación en materia de Prevención de la Tortura.**
- 2. Personal de la Unidad comentó que acuden a los separos únicamente en caso necesario, para verificar el estado físico del detenido, pero no tienen registro de dichas visitas.**

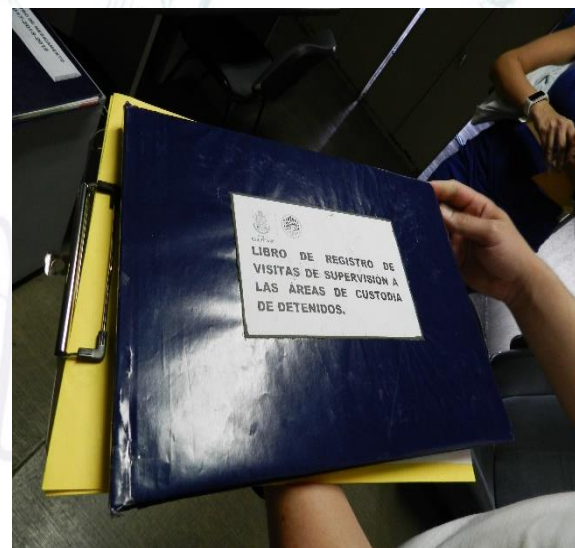
**LAS UNIDADES DE ACUSACIÓN EN SAN JUAN DEL RÍO, TURNOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO, SE ABORDARÁN CONJUNTAMENTE, YA QUE PRESENTARON EL MISMO FACTOR DE RIESGO, EL CUAL FUE ATENDIDO EN TODAS**



**FACTOR DE RIESGO ATENDIDO**

**1. Las Fiscalías reciben visitas de supervisión por parte de la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía y de la Contraloría Interna, pero no emiten ningún documento con el resultado de las visitas.**

Durante la visita de seguimiento se constató que actualmente cuentan con un libro de “Registro de Visitas de Supervisión por parte de las Autoridades Superiores”, el cual se inició el 07 de enero del presente año, con motivo de la recomendación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, el cual establece lo siguiente: fecha y hora de la visita, nombre del servidor público, nombre de quien recibe la visita, área supervisada, duración de la visita, firmas del visitador y del servidor público presentes durante la supervisión y en el apartado de observaciones, destacan tres visitas registradas, sin irregularidad.





**LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN LA BÚSQUDA DE PERSONAS, DELITOS PATRIMONIALES Y DE HOMICIDIOS EN QUERÉTARO, SE ABORDARÁN CONJUNTAMENTE, YA QUE PRESENTARON LOS MISMOS FACTORES DE RIESGO, LOS CUALES FUERON ATENDIDOS EN LOS TRES LUGARES**



**FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS**

**1. El personal de las Unidades, realizan visitas para supervisar el estado de salud de los detenidos; sin embargo, no existe registro de las mismas.**

Durante el recorrido por el área de aseguramiento se tuvo a la vista el libro de registro de vistas, en donde se constató que los representantes sociales de las Unidades que reciben detenidos, acuden al área a verificar la integridad física de los imputados que se encuentran a su disposición.

**2. Las Unidades son supervisadas por parte de la Fiscalía Central y el Comandante de la Policía Ministerial constantemente, sin que exista constancia de estos hechos.**

El enlace designado en la etapa de seguimiento remitió el oficio OFG-836-2018, del tres de diciembre de 2018, en el que el Fiscal General del Estado envió 16 libros de registro, los cuales se encuentran debidamente foliados en 192 fojas y autorizados por la Contraloría Interna de ese Organismo, para que éstos sean utilizados y estén a cargo de los jefes de las Unidades. Lo anterior, a efecto de que se lleve a cabo el registro de las visitas de supervisión que se realicen, las cuales consisten en la revisión de las áreas de internamiento para recepción de personas detenidas, así como normas y registros que garanticen el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que permanecen en resguardo de la Fiscalía General del Estado, teniendo a la vista el libro en comento en el área de aseguramiento.

## UNIDAD ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, EN QUERÉTARO



### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS



#### 1. *Las celdas carecen de planchas para dormir.*

Durante el recorrido por el área de aseguramiento de la Unidad Especializada para Adolescentes, se constató que actualmente todas las celdas tienen planchas y colchonetas.

#### 2. No cuenta con Reglamento que regule el área de aseguramiento; tienen un manual de procedimientos publicado en octubre de 2008.

Mediante oficio OFG/242/2018, de 30 de abril del 2018, la autoridad informó que cuenta con el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, mismo que se tuvo a la visita, denominado “*Lineamientos Operativos Internos para el Manejo de Detenidos para el Personal de Policía de Investigación del Delito*”.

**3. Carece de servicio médico.**

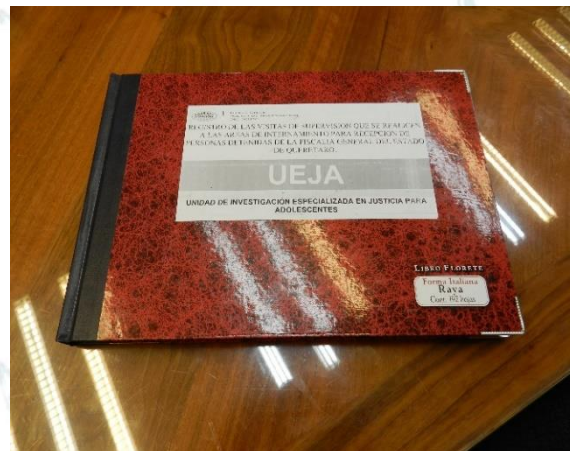
El enlace designado por la Fiscalía General del Estado informó, que debido a la transición que tuvo la misma, el servicio médico se encuentra en las Oficinas Centrales; que en caso de que algún adolescente requiera atención médica, lo trasladan de inmediato al área médico forense, que se encuentra ubicada en la planta baja de la Unidad Especializada para Adolescentes, lo cual se constató durante el recorrido por las instalaciones.

**4. La certificación de integridad física se realiza en el área especial para adolescentes, sin condiciones de privacidad.**

Se constató, que actualmente la certificación del estado de integridad física de los adolescentes, se lleva a cabo en condiciones de privacidad, en un consultorio médico ubicado en la Dirección de Servicios Periciales.

**5. La Unidad Especializada es supervisada constantemente por parte de la Fiscalía Central y el Comandante de la Policía Ministerial, sin que exista constancia de estos hechos.**

Durante la visita de seguimiento, el personal de la Unidad puso a la vista el “Libro de Visitas de Supervisión”, que realiza la Contraloría Interna y la Vice Fiscalía de los Derechos Humanos, el cual se inició el 07 de enero del año en curso, detectándose registros recientes en los meses de febrero, marzo y abril de 2019, sin observaciones.



**FACTORES DE RIESGO CON AVANCES ENCAMINADOS A SU CUMPLIMIENTO**

**1. No cuenta con programas para prevenir o atender situaciones o eventos violentos.**

El Fiscal entrevistado informó que se encuentra en revisión la normatividad interna de las áreas de detención, en la que incluyeron diversos manuales y programas preventivos y de atención, entre ellos, el manejo y atención de situaciones violentas.

**2. Carece de instalaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.**

Durante el recorrido por la Unidad se constató la existencia de rampas de acceso al Edificio Central; sin embargo, aún hacen falta en el área de separos.

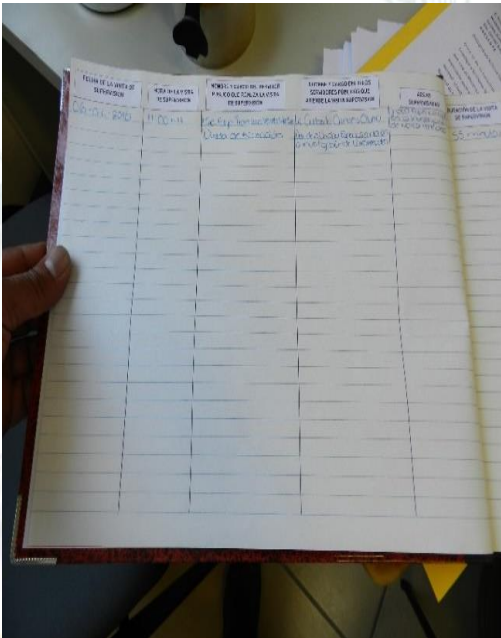
### FACTOR DE RIESGO QUE AÚN PERSISTE

1. El Titular de la Unidad realiza visitas para supervisar el estado de salud de los imputados; sin embargo, no existe registro de las mismas.

**LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN DE NARCOTRÁFICO Y SECUESTRO, EN QUERÉTARO, SE ABORDARÁN CONJUNTAMENTE, YA QUE PRESENTARON LOS MISMOS FACTORES DE RIESGO Y EN AMBAS FUERON ATENDIDOS**



### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS



1. Las Unidades Especializadas son supervisadas por parte de la Fiscalía Central y el Comandante de la Policía Ministerial constantemente, sin que exista constancia de estos hechos.

Durante la entrevista con los Titulares de las Unidades Especializadas en Narcotráfico y Secuestro, manifestaron que cuentan con un “Libro de Registro de Supervisiones por parte de Autoridades Superiores”; agregaron que las visitas de supervisión consisten en observar y revisar el área de los separos, la recepción de personas detenidas, así como normas y registros que garanticen el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que están bajo el resguardo de la Fiscalía General, y que los supervisores tienen la indicación de dejar copia del oficio de supervisión, mismos que efectivamente se tuvieron a la vista.

2. El Jefe de la Unidad de Secuestros, realiza visitas para supervisar el estado de salud de los detenidos; sin embargo, no existe registro de las mismas.

Durante la visita de seguimiento, la autoridad entrevistada informó y puso a la vista un “Protocolo” que señala puntualmente que se deben realizar visitas al área de separos, para supervisar el estado de salud de los imputados a las 9:00, 15:00 y 17:00 horas, las cuales se registran en un libro específico, mismo que se tuvo a la vista.

### UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA FAMILIAR, EN QUERÉTARO



### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS

1. Las celdas carecen de lavabo.

Durante el recorrido por el área de separos de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Sexuales y Violencia Familiar, se observó que en el interior de las celdas ya existen lavabos de acero inoxidable instalados, los cuales funcionan correctamente.



**2. No cuenta con Reglamento que regule el área de aseguramiento; aplican un manual de procedimientos publicado en octubre de 2008.**

Se tuvo a la vista el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; asimismo, el encargado del área de separos mostró los “Lineamientos Operativos Internos para el Manejo de Detenidos para el Personal de Policía de Investigación del Delito”.



**3. La Unidad Especializada es supervisada constantemente por la Fiscalía Central y el Comandante de la Policía Ministerial, sin que exista constancia de estos hechos.**

Durante la visita de seguimiento se tuvo a la vista el “Libro de Visitas de Supervisión” que realiza personal de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, con registros recientes, pero sin observaciones.

**4. Carece de instalaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.**

Durante el recorrido por las instalaciones de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar, se constató la existencia de rampas de acceso al inmueble para personas con algún tipo de discapacidad física, así como al interior del mismo.



## FACTORES DE RIESGO CON AVANCES ENCAMINADOS A SU CUMPLIMIENTO



### 1. No cuenta con material de curación y sutura.

Durante la visita de seguimiento al área médica, se verificó que existe suficiente material de curación; sin embargo, aún carece de material de sutura.

### 2. No cuenta con programas para prevenir o atender situaciones o eventos violentos.

La Jefa de la Unidad informó que está en espera de la nueva publicación de la Normatividad Interna de las Áreas de Detención (actualmente en revisión), por parte de la Fiscalía, en donde incluyeron el manejo y prevención de eventos violentos.

## FACTOR DE RIESGO QUE AÚN PERSISTE

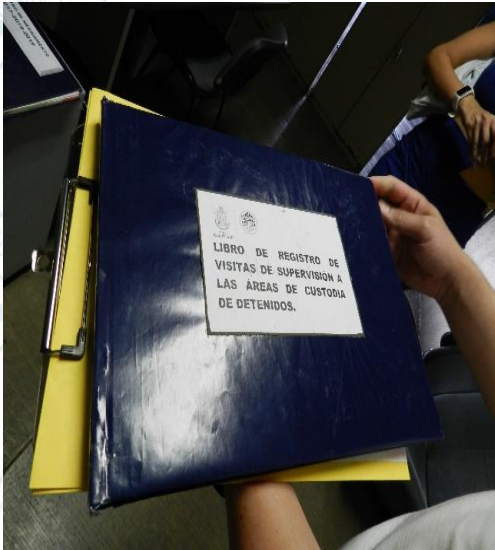
1. El Titular de la Unidad realiza visitas para supervisar el estado de salud de los detenidos; sin embargo, no existe registro de las mismas.

## UNIDAD 1 ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMUNES CON DETENIDOS, EN QUERÉTARO



### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS

1. *La Unidad Especializada es supervisada por parte de la Fiscalía Central, sin que exista constancia de estos hechos.*



En entrevista con el Titular de la Unidad, mostró el “Libro de Registro de Visitas de Supervisión a las Áreas de Custodia de Detenidos”, que consta de 192 fojas, debidamente foliado y autorizado por la Contraloría Interna de ese Organismo, y se utiliza para el registro de las visitas de supervisión que se lleven a cabo por parte de autoridades superiores adscritos a la Fiscalía General, respecto a la revisión de las áreas de internamiento para recepción de personas detenidas, así como normas y registros que garanticen el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que permanecen en resguardo de la Fiscalía General, a la fecha de la visita de seguimiento, no se observó ninguna visita registrada.

2. *Carece de instalaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.*

Durante el recorrido por el inmueble que ocupa la Unidad 1 Especializada en la Investigación de Delitos Comunes con Detenidos, se constató que ya se cuenta con rampas de acceso al interior y exterior, aun cuando las oficinas se encuentran en planta baja.

### FACTOR DE RIESGO QUE AÚN PERSISTE

1. *Personal de la Unidad realiza visitas para supervisar el estado de salud de los detenidos; sin embargo, no existe registro de las mismas.*

### UNIDAD 3 ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMUNES CON DETENIDOS, EN QUERÉTARO





## FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS



**1. No cuenta con área exclusiva para persona del sexo femenino.**

Durante la visita de seguimiento a los separos de la Unidad 3 Especializada, se observó que actualmente existe un área designada específicamente para alojar a personas del sexo femenino, la cual se encuentra debidamente señalizada y consta de una plancha, colchoneta, servicio sanitario y lavabo.

**2. Carece de reglamento que regule el área de aseguramiento; cuenta con un manual de procedimientos publicado en octubre de 2008.**

En entrevista con el Titular de la Unidad mostró el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, publicado el 10 de noviembre de 2016, donde específicamente en los artículos del 67 al 101, se encuentran las funciones y procedimientos de la Dirección de Policía de Investigación del Delito, como responsables de la custodia de personas privadas de la libertad.

**3. La Unidad Especializada es supervisada constantemente por parte de la Fiscalía Central y el Comandante de la Policía Ministerial, sin que exista constancia de estos hechos.**

Durante la visita de seguimiento a la Unidad 3 Especializada en la Investigación de Delitos Comunes con Detenidos, se constató que a partir de 07 de enero del año en curso, cuentan con el “Libro de Registro de Visitas de Supervisión en Áreas de Internamiento de la Fiscalía General del Estado de Querétaro”, el cual se utiliza para registrar las visitas de supervisión que se realicen por parte de autoridades superiores de la Fiscalías. La autoridad entrevistada informó que hasta el momento no se han llevado a cabo visitas de supervisión, pero ya cuenta con el libro de registro, mismo que se tuvo a la vista.





**4. Carece de instalaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.**

Durante la visita de seguimiento a las instalaciones de la Unidad en cita, se observó que se llevaron a cabo adecuaciones arquitectónicas para facilitar el acceso a personas que presentan algún tipo de discapacidad física.

**FACTORES DE RIESGO CON AVANCES ENCAMINADOS A SU CUMPLIMIENTO**

**1. Las celdas carecen de lavabo.**

Durante la visita de seguimiento se observó que al interior de las celdas existen lavabos nuevos pendientes de su instalación que se realizará a la brevedad.



**2. No cuenta con programas para prevenir o atender situaciones o eventos violentos.**

Mediante el oficio OFG/242/2018, el enlace designado por la Fiscalía General del Estado, informó que las medidas para prevenir situaciones o incidentes violentos, fueron incluidas en la nueva normatividad, la cual se encuentra en revisión. Durante la visita se tuvo a la vista el proyecto en cita.

**FACTORES DE RIESGO QUE AÚN PERSISTEN**

**1. No cuenta con material de curación y sutura.**

**2. El Jefe de la Unidad realiza visitas para supervisar el estado de salud de los detenidos; sin embargo, no existe registro de las mismas.**

## UNIDAD 5 ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMUNES CON DETENIDOS, EN QUERÉTARO



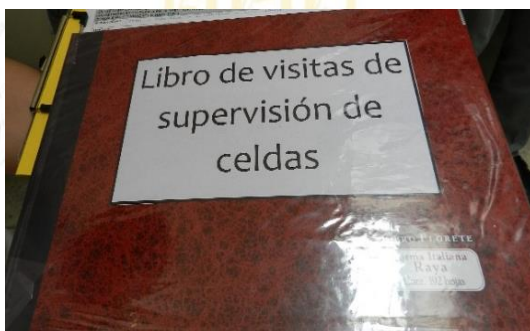
### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS

1. *Carece de Reglamento que regule el área de aseguramiento; sólo cuenta con un manual de procedimientos publicado en octubre de 2008.*

El Titular de la Unidad entrevistado manifestó que cuenta con el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el cual contiene las directrices que regulan el área de aseguramiento; asimismo, mostró los “Lineamientos Operativos Internos para el Manejo de Detenidos para el Personal de Policía de Investigación del Delito”.

2. *No cuenta con material de curación y sutura.*

El entrevistado indicó que debido al cambio estructural de la Fiscalía General del Estado, el Edificio Central, (donde se encuentra la Unidad en cita), cuenta con la Dirección General de Servicios Periciales, que incluye un área médica, prevista de medicamentos y material de curación y sutura suficiente, lo cual se constató.



3. *La Unidad Especializada es supervisada constantemente por parte de la Fiscalía Central y el Comandante de la Policía Ministerial, sin que exista constancia de estos hechos.*

Durante el recorrido por la Unidad, se tuvo a la vista el Libro de Visitas de Supervisión que realiza personal de la Fiscalía General del Estado y el Titular de la Policía al área de separos.

### FACTOR DE RIESGO QUE AÚN PERSISTE

1. *El Jefe de la Unidad realiza visitas para supervisar el estado de salud de los detenidos; sin embargo, no existe registro de las mismas.*

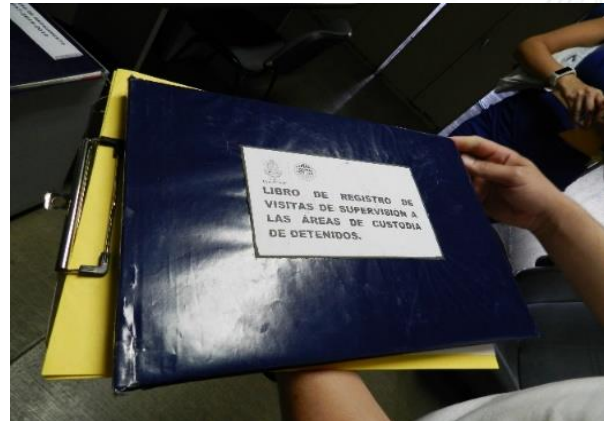
**LAS UNIDADES 1, 3 Y 5 ESPECIALIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMUNES CON DETENIDOS, EN QUERÉTARO, SE ABORDARÁN CONJUNTAMENTE, YA QUE PRESENTARON LOS MISMOS FACTORES DE RIESGO, LOS CUALES FUERON ATENDIDOS EN LAS TRES UNIDADES**

**1. A las Unidades 1, 3 y 5 Especializadas en la Investigación de Delitos Comunes con Detenidos, las supervisa personal de la Fiscalía Central, sin que exista constancia de estos hechos.**

El enlace designado por el Fiscal General del Estado de Querétaro informó, que enviaron a las Unidades 16 libros para registros, debidamente foliados y autorizados por la Contraloría Interna de ese Organismo, a efecto de que se utilicen para el registro de las visitas de supervisión que lleva a cabo el personal de la Fiscalía y el resultado u observaciones de las mismas. Lo anterior se constató durante la visita de seguimiento a las Unidades de referencia, ubicadas en el Edificio Central, teniéndose a la vista los libros de registros.

**2. Las Unidades 1, 3 y 5 Especializadas en la Investigación de Delitos Comunes con Detenidos, carecen de instalaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.**

Se constató que el Edificio Central de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, sitio donde se encuentran las Unidades 1, 3 y 5 Especializadas en la Investigación de Delitos Comunes con Detenidos, ahora cuentan con rampas de acceso a las instalaciones y en su interior, aun cuando las Unidades están en la planta baja; también existen adecuaciones arquitectónicas para facilitar el desplazamiento de personas con algún tipo de discapacidad física.



**EN LAS UNIDADES 1, 3 Y 5 ESPECIALIZADAS EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMUNES CON DETENIDOS, EN QUERÉTARO, PERSISTE EL SIGUIENTE FACTOR DE RIESGO**

**1. Personal de la Unidades 1, 3, y 5 realizan visitas para supervisar el estado de salud de los detenidos; sin embargo, no existe registro de las mismas.**

## FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE TEQUISQUIAPAN



### FACTOR DE RIESGO ATENDIDO

**1. La Fiscal y el encargado del área de aseguramiento no han recibido capacitación en materia de Prevención de la Tortura.**

La Titular de la Unidad de Investigación que se entrevistó durante la visita de seguimiento informó que recibió el curso denominado “*Capacitación en Materia de Investigación y Persecución Penal del Delito de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*”, impartido del 18 al 22 de junio de 2018, por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, con duración de 40 horas, lo cual se corroboró con el listado de participantes que proporcionó el enlace designado.

**LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, SE ABORDARÁN CONJUNTAMENTE, YA QUE PRESENTARON LOS MISMOS FACTORES DE RIESGO, LOS CUALES FUERON ATENDIDOS EN LAS DOS UNIDADES**



## FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS

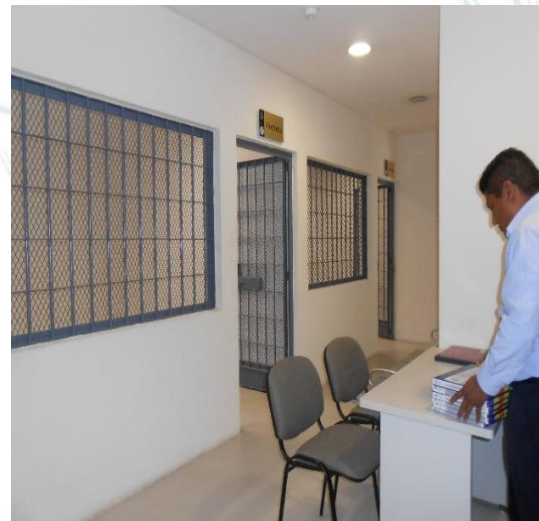
1. *Las Unidades de Acusación e Investigación de Toluimán, no tienen una partida presupuestal para proporcionar alimentos y bebidas a las personas detenidas.*



Actualmente las Unidades cuentan con una partida presupuestal para la compra de alimentos de las personas imputadas que se encuentran a su disposición. Al realizar un recorrido por el área de aseguramiento que comparten las Unidades de Acusación e Investigación de Toluimán, se constató que ya existe una bitácora de registro de entrega de alimentos a los detenidos, la cual contiene: nombre, firma y huella del imputado que los recibe, número de Carpeta de Investigación, hora y fecha de entrega del desayuno, comida y cena.

2. *Las Unidades de Acusación e Investigación de Toluimán, carecen de área de aseguramiento, los detenidos son alojados en los separos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Toluimán.*

Al realizar la visita de seguimiento a las Unidades de Acusación e Investigación de Toluimán, el encargado del área de aseguramiento entrevistado informó, que los separos los comparten las Unidades de Investigación y Acusación de Toluimán; asimismo, se constató que están conformados por dos celdas para personas del sexo masculino y una para personas del sexo femenino, debidamente señalizadas y con capacidad total para albergar a cuatro personas.



**3. Las Unidades de Acusación e Investigación de Toluán, reciben visitas de supervisión por parte de la Subdirección y Jefe de Unidades, pero no emiten un documento de las visitas.**

Durante la visita de seguimiento a las Unidades de Investigación y Acusación de Toluán, se tuvo a la vista el libro de registro de visitas realizadas por parte de autoridades superiores de la Fiscalía General del Estado. Asimismo, se observó que el libro contiene la fecha de la visita de supervisión; hora; nombre y cargo de los servidores públicos que realizan la supervisión; nombre y cargo de los servidores públicos que atienden la visita; área supervisada; duración de la visita; firma de los servidores públicos que realizaron y atendieron la visita y observaciones derivadas de la misma, advirtiéndose que de enero al mes de abril de 2019, se han realizado dos visitas, sin que se detectaran irregularidades.

FECHA DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN	HORA DE LA VISITA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZA LA VISITA DE	NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATIENDE LA VISITA (SUPERVISIÓN)	ÁREAS SUPERVISADAS
15. Enero - 2019	12:30 hrs	La Srta. Carolina Domínguez Pineda, Subdirectora de Unidades de P.I.B.	Comandante, Área de Atención a Víctimas, Área de Atención a Testigos, Área de Atención a Defensores, Área de Atención a Familiares, Área de Atención a la Comunidad.	Área de Atención a Víctimas, Área de Atención a Testigos, Área de Atención a Familiares, Área de Atención a la Comunidad.
27. Enero - 2019	11:30 hrs	Delia Elena Sánchez, Jefa de Unidad de Investigación y Acusación de Toluán, y el Sr. Héctor Ríos, Jefe de Unidad.	Comandante, Área de Atención a Víctimas, Área de Atención a Testigos, Área de Atención a Familiares, Área de Atención a la Comunidad.	Área de Atención a Víctimas, Área de Atención a Testigos, Área de Atención a Familiares, Área de Atención a la Comunidad.



**4. Las Unidades de Acusación e Investigación de Toluán, no cuentan con material de curación y sutura.**

Durante el recorrido por el área médica que comparten ambas Unidades, se tuvo a la vista material de curación y sutura suficiente para brindar la atención en caso de requerirse.

**5. Las Unidades de Acusación e Investigación de Toluán, no cuentan con instalaciones para facilitar el acceso a personas con discapacidad física.**

Del recorrido que se llevó a cabo durante la visita de seguimiento a las Unidades de referencia, se constató que al ingreso cuenta con rampas de acceso para facilitar el desplazamiento de personas con algún tipo de discapacidad física y al interior no se requieren ya que las oficinas se encuentran en planta baja.



**B) LUGARES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD QUE DEPENDEN  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**



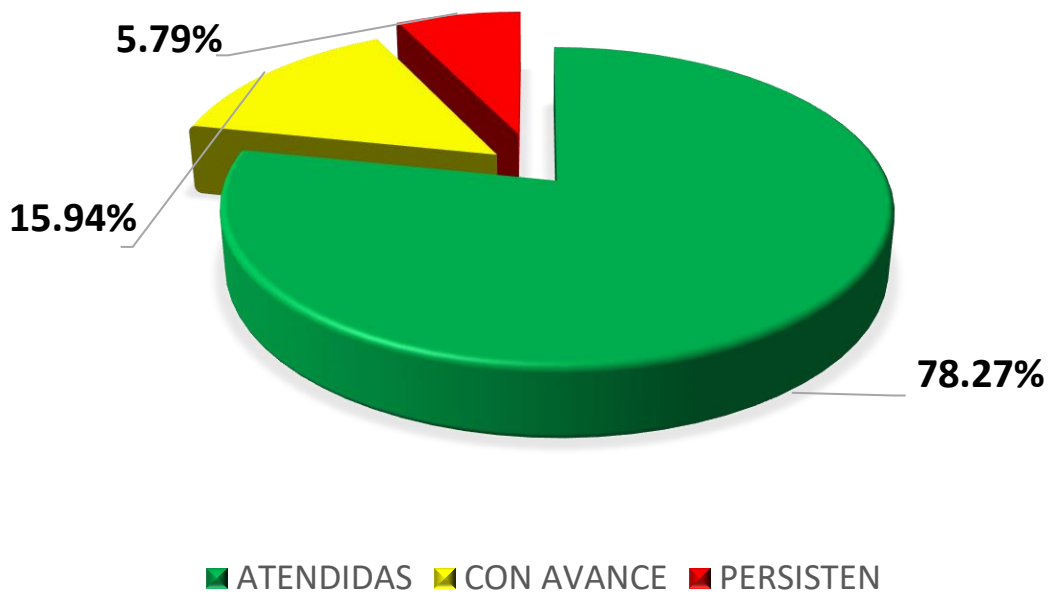
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**



**FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS, CON AVANCE Y PERSISTENTES DE LUGARES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

CENTROS PENITENCIARIOS Y AUTORIDAD PARA ADOLESCENTES	DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO				DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA				DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD				DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL				DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD				TOTAL
	ATN	AVN	PER	TOTAL	ATN	AVN	PER	TOTAL	ATN	AVN	PER	TOTAL	ATN	AVN	PER	TOTAL	ATN	AVN	PER	TOTAL	
1. Centro de Reinserción Social CP3, San Juan del Río	7			7	10			10	4	2		6		2		2				0	25
2. Centro de Reinserción Social CP1, San José el Alto	4			4	4			4	6	2	1	9	3		2	5				0	22
3. Centro de Reinserción Social CP2 Femenil, San José el Alto				0	1	2		3	2	2		4	1	1		2	1			1	10
4. Autoridad de Ejecución de Medidas para Adolescentes	1			1	2			2	3			3	3		1	4	2			2	12
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>69</b>

DE LA VISITA REALIZADA A TRES CENTROS PENITENCIARIOS Y A UNA AUTORIDAD DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES, SE DETECTARON 69 FACTORES DE RIESGO, DE LOS CUALES 54 FUERON ATENDIDOS (78.27%), 11 PRESENTARON AVANCES ENCAMINADOS A SU CUMPLIMIENTO (15.94%) Y 4 AÚN PERSISTEN (5.79%)



## CENTRO PENITENCIARIO CP3 VARONIL, SAN JUAN DEL RÍO, EN QUERÉTARO



### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS



**1. Las comedores y la cocina se encuentran en malas condiciones de higiene.**

Durante la visita de seguimiento se revisaron las instalaciones que conforman la cocina y comedores, observándose que se encuentran limpias.

**2. Las marmitas no funcionan y se encuentran en malas condiciones de higiene.**

De igual forma se constató el buen funcionamiento de las marmitas, así como la limpieza y buen estado en que se encuentran.



**3. En el área de sancionados, las celdas carecen de iluminación natural.**

Se tuvo a la vista el área para sancionados, la cual tiene suficiente luz natural y artificial; asimismo, cuenta con un espacio para tomar el sol, lo que representa mayor luminosidad para las personas privadas de la libertad que se encuentren cumpliendo una sanción administrativa.

**4. En el área de visita íntima los colchones están deteriorados y faltan regaderas.**

Se revisaron las estancias destinadas para la visita íntima, observándose que cada una de ellas consta de plancha y colchón matrimonial, lavabo, servicio sanitario y regadera; todos en buen estado y funcionalidad.



**5. Los alimentos se preparan en cantidades inferiores a las necesidades y su calidad se aprecia disminuida por las condiciones de higiene de la cocina; las personas privadas de la libertad manifestaron que los alimentos son escasos y de mala calidad y los menús son repetitivos.**



El enlace designado informó que actualmente cuentan con personal especializado para establecer la dieta diaria de las personas privadas de la libertad, así como la preparación de los alimentos, ya que tienen un nutriólogo que coordina directamente con personal del área médica para elaborar el menú de acuerdo a las necesidades y cantidades calóricas que requiere la población general, así como aquella que necesite dieta especial por sus condiciones específicas de salud. En la visita de seguimiento se realizó un recorrido por la cocina, se verificaron los menús y muestra testigo de los alimentos, constatando que existe diversificación de las comidas que proporcionan y las porciones son suficientes en cantidad y calidad. De igual forma, se observó que las condiciones de higiene de la cocina, así como de las personas que preparan y distribuyen los alimentos son óptimas.

martes 30 de abril de 2019					
	DESAYUNO		COMIDA		CENA
	POBLACIÓN	DIETAS	POBLACIÓN	DIETAS	POBLACIÓN
ENTRADA					
PLATO FUERTE	huevo en chile negro	ensalada de todo	falta de res empalmada	falta de res empalmada	nopales con queso en salsa
GUARNICIÓN	fruta de temporada/ naranja	fruta de temporada/ melón	espárragos	espárragos	nopales con queso en salsa
PAN/TORTILLA	pan blanco	pan integral	tortillas	tortillas	tortillas/pan de dulce
BEBIDA	café	café	agua de sabor	agua de sabor	atole
POSTRE					
OTROS					

miércoles 1 de mayo de 2019					
	DESAYUNO		COMIDA		CENA
	POBLACIÓN	DIETAS	POBLACIÓN	DIETAS	POBLACIÓN
ENTRADA					
PLATO FUERTE	chilaquiles de mole	huevo a la mexicana	chiles rellenos de queso	cochile en caldo de tomate	picadillo
GUARNICIÓN	fruta/melón	fruta/manzana	espárragos	espárragos	frutas/papas
PAN/TORTILLA	pan blanco	pan integral	tortillas	tortillas	tortillas
BEBIDA	café	café	agua de sabor	agua de sabor	atole
POSTRE					
OTROS					



**6. El área de riesgo institucional carece de área de visita familiar e íntima.**



El Titular del Centro entrevistado informó que todas las áreas de observación o medidas especiales de seguridad actualmente cuentan con los espacios apropiados para llevar a cabo las visitas familiar e íntima, de acuerdo a los principios de igualdad establecidos en el artículo 59, párrafo décimo segundo de la Ley Nacional de Ejecución Penal, lo cual se constató durante el recorrido por dichas áreas.

**7 y 8. El área femenil carece de las siguientes secciones: ingreso, sancionadas, locutorios, cocina, comedores, talleres, biblioteca, médica, visita familiar y personal técnico; existen actividades remuneradas tanto en colaboración con el Centro, así como con una empresa privada que da trabajo a las personas privadas de la libertad; sin embargo, el número de personas que realizan estas actividades es inferior al 10 %.**

Durante la visita de seguimiento la autoridad entrevistada puso a la vista el Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, publicado el 09 de marzo de 2018, el que en su artículo 31, fracción I, señala que el Centro Penitenciario CP2 Femenil será el único destinado a albergar personas privadas de la libertad del sexo femenino, por lo que se realizaron las acciones conducentes para gestionar el traslado de la población interna femenil del CP3 San Juan del Río, al diverso CP2 Femenil en Querétaro, el cual tiene las condiciones de infraestructura necesarias para albergar a personas privadas de la libertad del sexo femenino y que se garantice una estancia digna, con base al respeto de sus Derechos Humanos. Al realizar el recorrido a las instalaciones que albergaban a la población femenil, se constató que actualmente se encuentra desocupada.



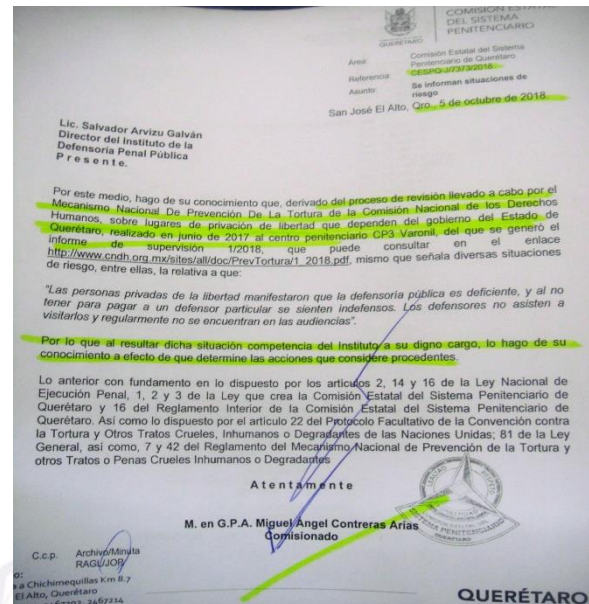


**9.** *Se observó que algunas personas privadas de la libertad manejan los candados de sus celdas, que algunas áreas de los dormitorios son vigiladas por éstos y que algunos tienen cargos como responsables de llaves.*

Se constató que el personal de seguridad del Centro Penitenciario, es quien realiza el resguardo de las llaves que abren las diversas celdas. Durante la visita de seguimiento no se detectó que los dormitorios estuvieran vigilados por personas internas.

**10.** *Las personas privadas de la libertad manifestaron que la defensoría pública es deficiente, y al no tener para pagar a un defensor particular se sienten indefensos. Los defensores no asisten a visitarlos y regularmente no se encuentran en las audiencias.*

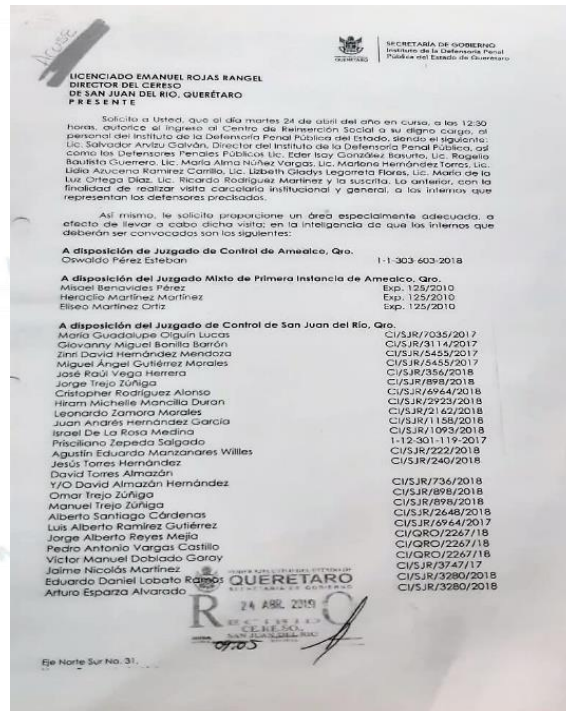
El Titular del Centro entrevistado manifestó, que a efecto de dar cumplimiento a la recomendación emitida en el Informe 01/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, respecto a la deficiencia e inasistencia de los defensores públicos para la asistencia de las personas privadas de la libertad que no cuentan con recursos para la contratación de un defensor particular, el Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario en Querétaro, el 05 de octubre de 2017, giró el oficio CESPQ-J-7373/17, dirigido al Director del Instituto de la Defensoría Penal Pública, mediante el cual le solicitó apoyo para brindar asesoría jurídica a las personas privadas de la libertad que lo requieran.



En respuesta al anterior, el Titular de la Defensoría Penal Pública manifestó que a partir de noviembre de 2017, se instaurará que un grupo de defensores acudan mensualmente a todos los Centros Penitenciarios del Estado de Querétaro a brindar asesoría legal, representación durante el procedimiento, acompañamiento a diligencias e interposición de recursos e incluso promoción de Amparos Indirectos y directos; lo anterior, con fundamento en los artículos 17 párrafo VII, 20 inciso B, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numeral 6 fracción I de la Ley del Instituto de la Defensoría Penal Pública, el cual establece que:

**“Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tiene las siguientes atribuciones: Fracción I. Asesorar, defender y representar jurídicamente a las personas que estén sujetas a un proceso o procedimiento penal de fuero estatal, con el carácter de imputado, en los supuestos previstos por las disposiciones legales aplicables, privilegiando la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias”.**

Finalmente, durante la visita de seguimiento se recabaron copias simples de los listados de las visitas carcelarias, que contiene la relación de internos, número de expediente, juzgado, nombre del imputado, estado procesal, nombre del Defensor de Oficio, firmas del imputado y Defensor, calificación de la atención brindada por parte del Defensor y observaciones.

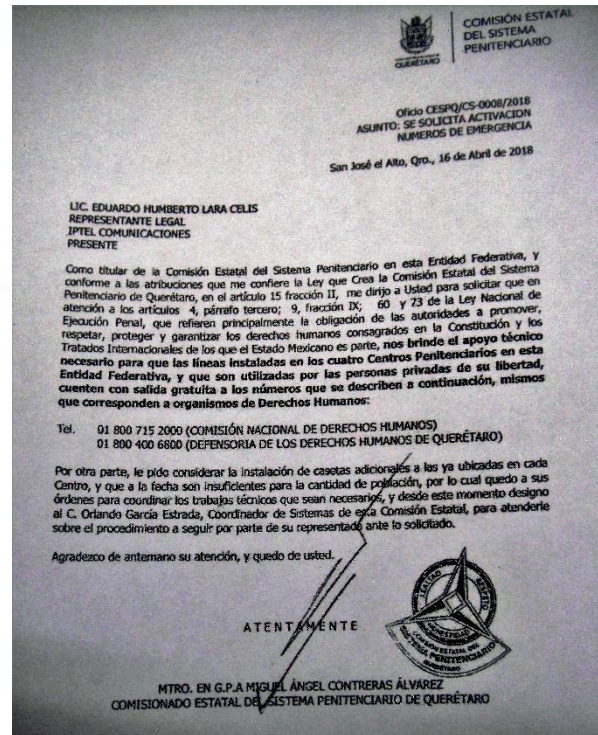


RELACION DE INTERNOS PARA VISITA CARCELARIA EN EL CENESO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO. 24 DE ABRIL DE 2018

EXP/NUC	JUZGADO/JUEZ	NOMBRE DEL IMPUTADO	ESTADO PROCESAL	NOMBRE DEL DEFENSOR	FIRMA DEL DEFENSOR	OBSERVACIONES	FIRMA DEL IMPUTADO	CALIFICACION DE LA ATENCION DEL DEF.
1-12-301-119-2017	Juzgado de Control de San Juan del Río, Qro.	Prisciliano Zepeda Salgado	En etapa intermedia, pendiente señalada fecha para audiencia, por amparo que impugna presenta	Lic. Rogelio Bautista Guerrero	[Firma]	-	[Firma]	buena
CIV/SJR/222/2018	Juzgado de Control de San Juan del Río, Qro.	Agustín Eduardo Manzanares willies	En instrucción se subió propuesta de atenuada e inculpaado está de acuerdo	Lic. Rogelio Bautista Guerrero	[Firma]	-	[Firma]	buena
CIV/SJR/240/2018	Juzgado de Control de San Juan del Río, Qro.	Jesús Torres Hernández	En etapa intermedia se ha señalado fecha para audiencia el día 04/05/2018 12:30 hrs	Lic. Rogelio Bautista Guerrero	[Firma]	-	[Firma]	buena
CIV/SJR/736/2018	Juzgado de Control de San Juan del Río, Qro.	David Torres Almazán y/o David Almazán Hernández	En etapa intermedia se ha señalado fecha para audiencia el día 02/05/2018 12:30 hrs	Lic. Rogelio Bautista Guerrero	[Firma]	-	[Firma]	buena
CIV/SJR/898/2018	Juzgado de Control de San Juan del Río, Qro.	Omar Trejo Zúñiga	En instrucción, se ha dado intervención para actos de	Lic. Rogelio Bautista Guerrero	[Firma]	-	[Firma]	buena

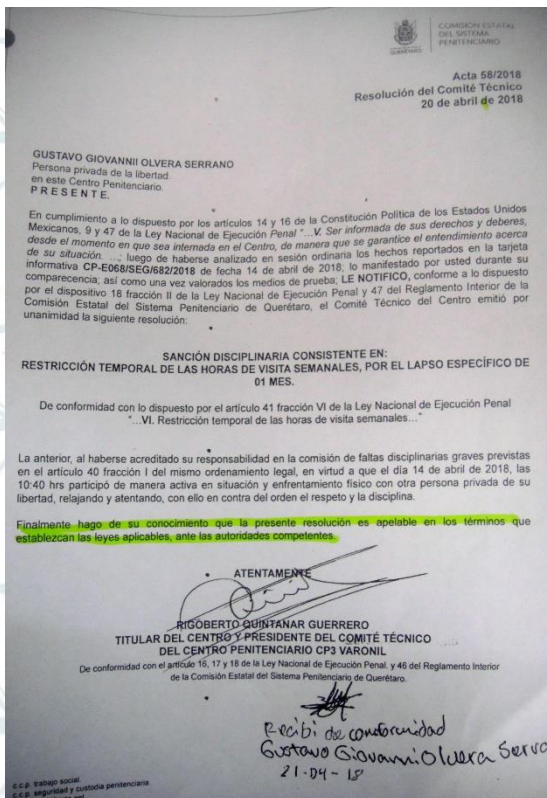
**11.** *Hay teléfonos suficientes en cada dormitorio; sin embargo, no tienen salida a números gratuitos, por lo que no es posible la comunicación con organismos defensores de derechos humanos aun cuando sus números se encuentran publicados.*

Durante el recorrido por las instalaciones del Centro se constató que los teléfonos para el uso de las personas privadas de la libertad, cuentan con la instalación de llamadas gratuitas a los Organismos Locales y Nacional de los Derechos Humanos, lo cual se verificó realizando llamadas telefónicas a los números 01800 400 6800 y 01 800 715 2000, pertenecientes a dichos Organismos, respectivamente, señalando su funcionalidad gratuita.



**12.** *Las personas privadas de la libertad manifestaron su inconformidad debido a que no pueden hacer llamadas, ya que con frecuencia se descomponen los aparatos telefónicos y no son reparados en forma pronta.*

Durante el recorrido por las instalaciones del Centro, se revisaron los aparatos telefónicos a fin de constatar su funcionalidad, y como resultado se obtuvo que todos los teléfonos funcionan adecuadamente, además se constató que se instalaron 10 más.

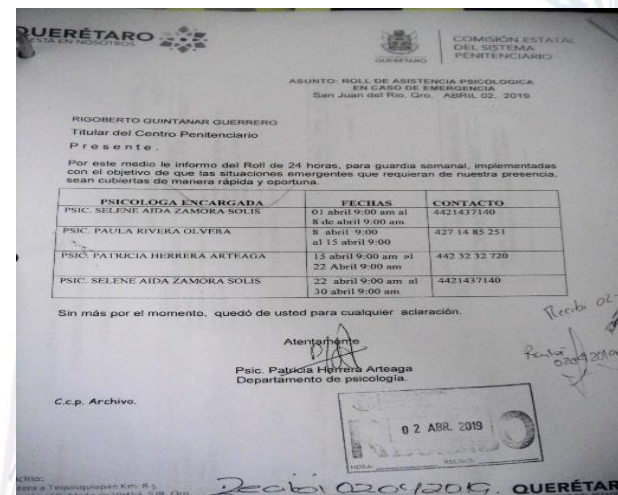


**13. Algunas personas privadas de la libertad manifestaron que no se les notificó la sanción y su duración.**

Durante la visita de seguimiento y en entrevista con el Titular del Centro, se solicitaron Actas del Comité Técnico de las últimas sesiones en las se sancionaron a personas privadas de la libertad por faltas al reglamento interno del establecimiento, y al tenerlas a la vista se observó que obra la notificación por escrito al sancionado, la duración de la medida disciplinaria, hora y fecha en que inicia y termina el correctivo disciplinario, y su derecho a impugnarla dentro de los tres días siguientes a su notificación y procederá su revisión ante el Juez de Ejecución, firmando de enterado el infractor, lo cual se corroboró con las entrevistas realizadas a las personas privadas de la libertad que al momento de la visita de seguimiento se encontraban en el área de sancionados.

**14. Durante la sanción se suspende la visita familiar, íntima y las llamadas telefónicas.**

Se entrevistaron a diversas personas privadas de la libertad respecto al tema y manifestaron que durante el tiempo que permanecen en el área de sancionados no les suspenden las visitas ni las llamadas telefónicas, sólo les restringen el tiempo de duración de las mismas.



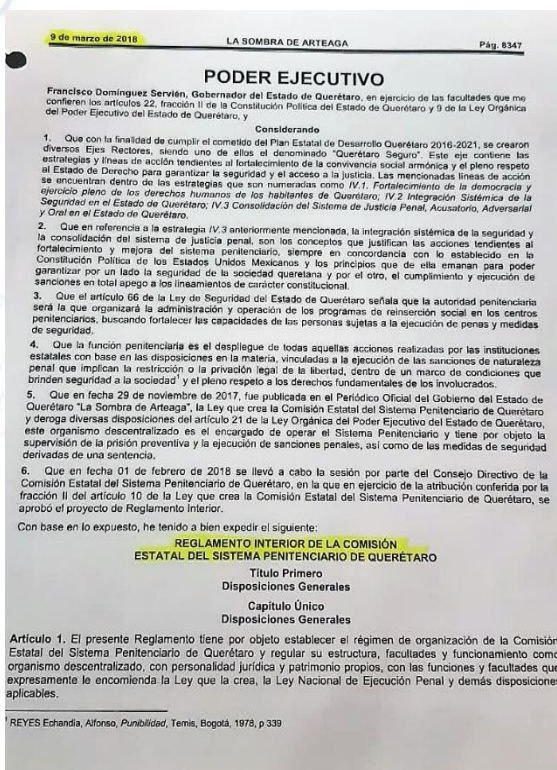
**15. Las áreas técnicas no los asisten durante la suspensión de actividades.**

Se tuvo a la vista el "carrusel" de guardias del área técnica, en el que se advirtió que el Titular del Centro instruyó al personal adscrito a las áreas técnicas, a prestar servicio de forma programada a las personas privadas de libertad en fines de semana y días festivos.



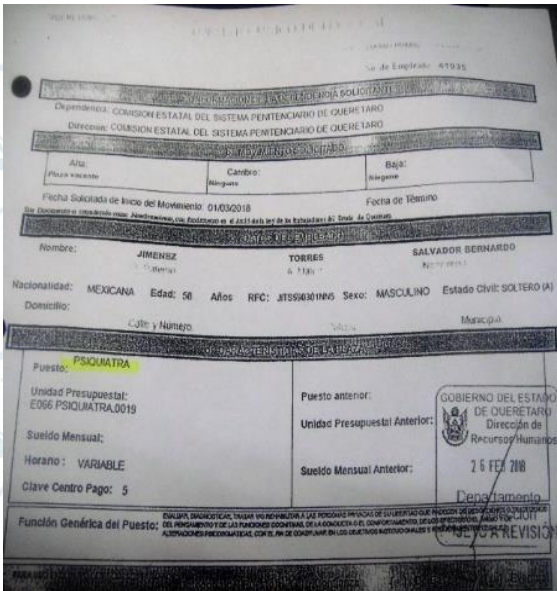
**16.** La autoridad señaló que no había personas privadas de la libertad sancionadas; sin embargo, durante el recorrido por el módulo de seguridad, cuatro personas dijeron que estaban allí cumpliendo una sanción, mencionando que no se les había notificado la duración; los entrevistados manifestaron que en general ese es el procedimiento sancionatorio, pero que en ocasiones los ubican en el módulo aparentemente sin motivo alguno, y después se les comunica que es por cambio de dormitorio.

El Titular entrevistado informó que las sanciones administrativas las determina el Comité Técnico y se notifican por escrito a la persona privada de la libertad en tiempo y forma, así como su derecho a impugnarla dentro de los tres días siguientes a su notificación y procederá su revisión ante el Juez de Ejecución, quien firma de enterado. Respecto al cambio de dormitorio que señalaron los internos indicó, que el artículo 41, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, establece que las sanciones disciplinarias que podrán aplicarse son: *fracción II: "Reubicación temporal a otro dormitorio o dentro de espacios en el mismo Centro"*; de tal forma que si la sanción impuesta por el Comité Técnico consiste en el cambio temporal de dormitorio, ello no vulnera el debido proceso. Se tuvieron a la vista diversas Actas del Comité Técnico, a efecto de verificar el procedimiento sancionatorio, el cual no presenta irregularidades; asimismo, se constató que la sanción disciplinaria se la dan a conocer por escrito a la persona privada de la libertad sancionada, la duración de la misma, fecha y hora de inicio y de conclusión, firmando de enterado.



**17.** Se rige por el Reglamento Interno de los Centros de Readaptación Social del Estado de Querétaro, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 30 de mayo de 1992.

Durante la visita de seguimiento, se tuvo a la vista el Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, publicado el 09 de marzo de 2018, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, el cual en su transitorio primero indica que entró en vigor a partir del día siguiente de su publicación, es decir, el 10 de marzo de la anualidad en cita, constatando que desde esa fecha se rigen todos los Centros Penitenciarios del Estado de Querétaro.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Dependencia: COMISION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERETARO  
Dirección: COMISION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERETARO  
Año: Puesto vacante: Cambio: Rango: Baja: Rango  
Fecha Solicitada de Inicio del Movimiento: 01/03/2018 Fecha de Término:  
Nombre: JIMENEZ TORRES SALVADOR BERNARDO  
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 50 Años RFC: JTSS060119NS Sexo: MASCULINO Estado Civil: SOLTERO (A)  
Domicilio: Calle y Número: Colonia: Municipio:  
Puesto: PSICUATRA  
Unidad Presupuestal: E066 PSICUATRA.0019 Puesto anterior:  
Sueldo Mensual: Horario: VARIABLE Sueldo Mensual Anterior:  
Clave Centro Pago: 5  
Función Genérica del Puesto: GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
25 FEB 2018  
REVISIÓN

**18. Carece de psiquiatra, reciben apoyo de uno de la Dirección de Reinserción Social del Estado.**

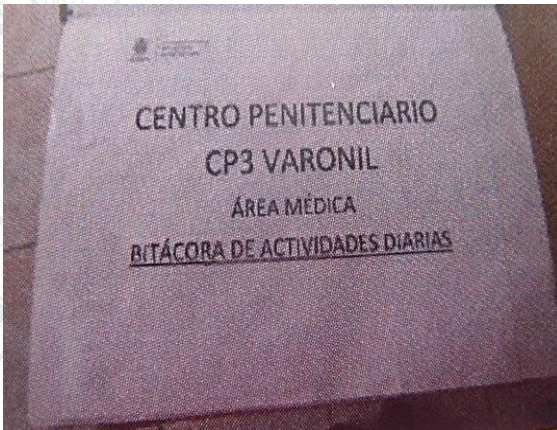
La autoridad informó que el especialista en psiquiatría se encarga de brindar atención y tratamiento a personas privadas de la libertad con discapacidad psicosocial de los tres Centros Penitenciarios del Estado; y para ello elabora un itinerario que permite cubrir las necesidades de cada establecimiento; hecho que se corroboró con las bitácoras del área de psiquiatría, en la que registran los pacientes atendidos, el diagnóstico y tratamiento indicado.

**19. El medicamento es insuficiente para las necesidades del Centro.**

Durante la etapa de seguimiento, el enlace designado envió listados de 15 requisiciones y compra de medicamento general y controlado, realizados durante el periodo de enero de 2018 a marzo de 2019, principalmente a: “Distribuidora VAME”, “Distribuidora Santa María” y a “Total Medic Amam”, de las que se advierte que se surtió suficiente medicamento para los tres Centros Penitenciarios bajo la competencia del Ejecutivo, erogando la cantidad de \$ 6’808,830.00 (seis millones ochocientos ocho mil ochocientos treinta pesos 00/100 m.n.), por lo que manifestó el enlace que es suficiente para satisfacer las necesidades de las personas privadas de la libertad que lo requieran. Durante la visita de seguimiento se constató que el área médica cuenta con estantes abastecidos de medicamento general y controlado, el cual se considera suficiente.



**20.** *El médico no acude a las áreas de riesgo institucional para verificar las condiciones de higiene y salud de las personas privadas de la libertad.*



La autoridad indicó que el personal médico y de enfermería acuden diariamente a los módulos de protección a verificar el estado de salud de las personas privadas de la libertad que ahí se encuentran, también realizan la entrega de medicamentos y supervisan las condiciones de higiene de los dormitorios, lo cual se verificó al tener a la vista la bitácora de registros de los recorridos que realiza el personal médico a diversas áreas del Centro Penitenciario.

**21.** *No hay personal médico exclusivo para el área femenil, ni especialista en pediatría ni ginecología.*

El Centro Penitenciario actualmente es varonil, por lo que ya no se requiere personal especializado en pediatría y ginecología.

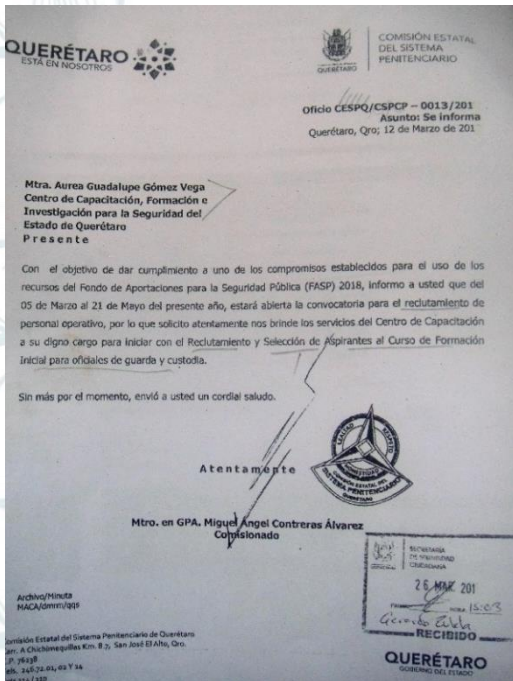
#### FACTORES DE RIESGO CON AVANCES ENCAMINADOS A SU ATENCIÓN

**1 y 2.** *Solo hay un médico y tres enfermeras para cubrir las 24 horas del día.*

Durante el recorrido por el área médica se constató, que actualmente el Centro Penitenciario contrató un médico y una enfermera más; el galeno entrevistado puso a la vista la plantilla del personal que conforma el área médica y mencionó que con los dos médicos y cuatro enfermeras con que cuenta, se cubren las necesidades del Centro. Asimismo mencionó, que en caso de requerirse, personal del Centro Penitenciario de Querétaro, se traslada para proporcionar ayuda en la atención a personas privadas de la libertad que lo requieran.

AMIREZ LUJAN VERONICA	E071-AUX. ADMINISTRATIVO-0001
ENEGAS LUNA LUIS CARLOS	E068-AUX. ADMINISTRATIVO-0088
ELMANZA TORRES ADOLFO	E066-AUX. ADMINISTRATIVO-0233
AREA JURIDICO	
EDINA ACUÑA CARLOS	E071-ANALISTA JURIDICO-0001
ENDEZ YAÑEZ MA. GUADALUPE	E070-ANALISTA JURIDICO-0001
ONTOYA PEREZ RUTH SAMIRA	E071-CRIMINOLOGO-0003
LAZAR FERNANDEZ DE LARA SANDRA MONICA	E068-CAPTURISTA-0009
PEREZ RODRIGUEZ JULISSA LIBERTAD	E065-AUX. JURIDICO-0002
PEREZ JILAR GONZALEZ ANA KAREM	SUPLECIA JEFE DE AREA
AREA MEDICA	
PEREZ ANDIS MORALES MARIAS GUADALUPE	MEDICO
PEREZ REGA RAMOS FRANCISCO	DENTISTA
PEREZ ROXIA TREJO OFELIA	E068-ENFERMERA-0084
PEREZ CHEZ RESENDIZ NORAYMA	E69-ENFERMERA-0032
PEREZ ALA CONTRERAS ROSALINDA	ENFERMERA
AREA PEDAGOGIA	
PEREZ NIÑO QUINTANAR JOSE HUMBERTO	E068-PROFESOR-0029

**3.** El Centro Penitenciario CP3 cuenta con *86 elementos de seguridad y custodia; 67 personas del sexo masculino y 19 del sexo femenino, que laboran turnos de 12 horas de trabajo por 24 horas de descanso; algunos trabajan de 08:00 a 16:00 horas diariamente, siendo insuficientes.*



La autoridad entrevistada puso a la vista el oficio CESPQ/CSPCP-0013/19, suscrito por el Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, mediante el cual informó a la Titular del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, que se abrió la convocatoria para la incorporación de personal operativo, por lo que le solicitó que brindara la capacitación para dar inicio al reclutamiento y selección de aspirantes al Curso de Formación Inicial para Oficiales de Guardia y Custodia. En contestación a dicha petición, la Titular del Centro de Capacitación informó que programó para mayo del actual, el curso denominado “*Formación Inicial del Sistema Penitenciario de Custodia Penitenciaria*”, y con ello se dará la oportunidad a que los elementos egresados formen parte de la seguridad penitenciaria del Estado.

**4.** *El personal de seguridad carece de equipo para revisión de visitas. Algunas celdas se encuentran con obstrucción a la visibilidad desde el exterior; en el área de sancionados, no existe visibilidad en las celdas destinadas al cumplimiento de sanciones.*

El entrevistado manifestó que el Centro cuenta con un programa de “*Modernización y Fortalecimiento de Aduanas e Infraestructura de los Centros Penitenciarios*”, y como primer avance, en diciembre de 2018 se entregaron dos aparatos tecnológicos denominados “*Detectores de Metales*”, los cuales se encuentra en proceso de instalación. Asimismo indicó, que estableció un programa general de mantenimiento preventivo de “*detectores de metal*” y rayos “*X*” y continúa realizando revisiones para detectar y retirar objetos que obstruyan la visibilidad en los dormitorios; agregó que enero a la fecha de la visita de seguimiento se han realizado 800 revisiones en dormitorios, por lo que no hay objetos que obstruyan la visibilidad hacia el interior de las celdas, lo cual se constató durante el recorrido por las instalaciones del establecimiento.



## CENTRO PENITENCIARIO CP1 VARONIL, SAN JOSÉ EL ALTO, EN QUERÉTARO



### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS

1. *El Subdirector de Seguridad y Custodia, así como algunos elementos de seguridad, tienden a insultar a los internos.*

Durante la visita de seguimiento se tuvo a la vista el oficio CESPQ/SA/0355/2019, signado por el Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario en el Estado de Querétaro, en el cual exhortó al Titular y personal del Centro a conducirse con respeto a los Derechos Humanos e integridad física y psicológica de las personas privadas de la libertad al interior del establecimiento, lo cual se corroboró durante el recorrido por las instalaciones del establecimiento, pues de las entrevistas realizadas aleatoriamente a personas privadas de la libertad de diversos dormitorios y las que se encontraban en áreas comunes, coincidieron en manifestar que actualmente ya no son objeto de insultos o maltrato por parte del personal de seguridad y custodia.

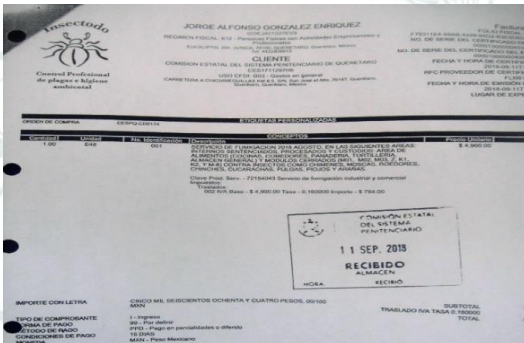
2. *El 40% de las celdas, las áreas deportivas y la cocina se encuentran en malas condiciones de mantenimiento y el 50% del área de regaderas presenta humedad.*

Durante el recorrido por las áreas del Centro que se mencionan, se constató que las condiciones materiales de las canchas deportivas y la cocina mejoraron, y el área de regaderas no presenta humedad. Se tuvo a la vista el “Plan General de Mantenimiento y Equipos de Conservación de Inmuebles en el Centro Penitenciario CP1 Varonil”, que dará continuidad a las tareas de mantenimiento en las áreas que lo requieran.



**3. En áreas comunes se observó la presencia de basura acumulada y fauna nociva (cucarachas y ratas).**

Durante la etapa de seguimiento, el enlace remitió constancias de la calendarización y pago de facturas por concepto de las fumigaciones realizadas al Centro, durante el periodo de enero 2018 a marzo 2019; asimismo informó, que diariamente se realiza limpieza en todas las instalaciones del establecimiento. Al realizar el recorrido se constató que ya no existe basura acumulada ni fauna nociva y la higiene es adecuada.



**4. Las personas privadas de la libertad manifestaron inconformidad por la cantidad y calidad de los alimentos.**

Durante el recorrido por el Centro y de las entrevistas aleatorias con las personas privadas de la libertad de diversas áreas, la mayoría manifestó que actualmente la comida es buena en cantidad y calidad, lo cual se constató al revisar el menú del día y al tener a la vista las porciones que se estaban repartiendo a los internos.

	martes 30 de abril de 2019					
	DESAYUNO		COMIDA		CENA	
	POBLACION	DIETAS	POBLACION	DIETAS	POBLACION	DIETAS
ENTRADA						
PLATO FUERTE	huevo en chile negro	ensalada de papa	falta de res empimentada	pollo de papa	pollo con queso en salsa	pollo con papaja en salsa
GUARNICIÓN	fruta de temporada/ naranja	fruta de temporada/ manzana	ejotes	ejotes		
PAN/TORTILLA	pan blanco	pan integral	tortitas	tortitas	tortitas/pan de dulce	tortitas/galletas/ arrozal
BEBIDA	café	café	agua de sabor	agua de sabor	atole	atole
POSTRE						
OTROS						

	miércoles 1 de mayo de 2019					
	DESAYUNO		COMIDA		CENA	
	POBLACION	DIETAS	POBLACION	DIETAS	POBLACION	DIETAS
ENTRADA						
PLATO FUERTE	chiliques de mole	huevo a la mexicana	chiles rellenos de queso	cochila con caldo de tomate	picadillo	boles rellenos de verduras
GUARNICIÓN	fruta/melon	fruta/manzana	arroz blanco	arroz blanco	frutablanco	frutablanco
PAN/TORTILLA	pan blanco	pan integral	tortitas	tortitas	tortitas	pan integral
BEBIDA	café	café	agua de sabor	agua de sabor	avena con leche	siempre con leche
POSTRE					postre de agua	
OTROS						

**5. El personal técnico para la reinserción social resulta insuficiente para el tamaño de la población.**

Durante la visita de seguimiento se entrevistó al Titular del Centro, y al abordar el tema manifestó que actualmente el personal técnico es suficiente para brindar atención a las personas privadas de la libertad. Agregó, que en el periodo de abril a julio de 2018, se contrató personal para las distintas áreas de reinserción, siendo un médico, dos profesores, dos criminólogos, un psicólogo, un psiquiatra, una enfermera, una persona para pedagogía y una para deporte, lo cual se constató al tener a la vista y recabar copias de la plantilla global del personal que conforman las áreas técnicas, y de los "Formatos Únicos de Contratación de Personal", con números de folios de Unidades Presupuestales siguientes: E0666061800123, E068061800122, E066061800227, E068061800096, E066061800095, E068061800092, E068061800091, E066061800090, E068051800083, E066051800082, E068041800080, E071041800079, E071041800078, E066041800070, y E06601180001, los cuales son acordes con el número de profesionistas contratados.

6. Algunas personas privadas de la libertad manifestaron que les cobran por el ingreso de ropa y calzado de marca; además se observó que algunas personas privadas de la libertad, tienen teléfonos celulares al interior del Centro.

Durante el recorrido por el establecimiento, se entrevistaron a varias personas privadas de la libertad de dormitorios y áreas comunes, quienes coincidieron en manifestar, que actualmente no se realizan cobros por permitir a los visitantes ingresar vestimenta y calzado. Tampoco se observaron teléfonos celulares en posesión de los internos.

TOTAL DE TELEFONOS PUBLICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO PENITENCIARIO CP1 DE LAS MARCAS TELMEX Y IPTEL

TEFONOS	TELMEX	IPTEL
<b>SECTOR 1</b>		
CONMUTADOR	1	0
INDICIADOR	1	0
MOD4	1	0
GUARDIA	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>SECTOR 2</b>		
MOS1	1	4
MOS2	1	4
OCLADE	1	2
MOS5	0	2
MP	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>14</b>
<b>SECTOR 3</b>		
MOS3	1	3
MOD 8	2	2
MOD 7	0	1
CASETA 3	12	14
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>20</b>
<b>SECTOR 4</b>		
KI	2	3
K2	1	3
L1	0	1
L2	0	1
L3	0	1
L4	0	2
CASETA 4	10	18
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>29</b>
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>63</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

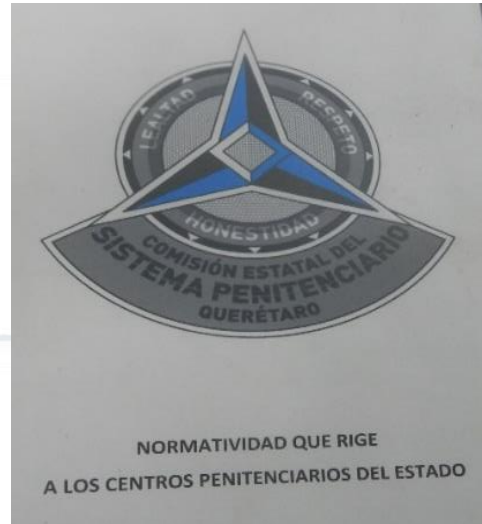
7. El Centro cuenta con 84 teléfonos para aquellas personas privadas de la libertad que no se encuentran en módulos restringidos, lo que resulta insuficiente para el tamaño de la población.

El entrevistado puso a la vista un documento en el cual consta la distribución actual de los aparatos telefónicos en el Centro, los cuales aumentaron a 100, que según el dicho de las personas privadas de la libertad entrevistadas, son suficientes. Asimismo, de la revisión que se hizo a los mismos, se constató que el número 01 800 se encuentra habilitado para realizar llamadas gratuitas a los Organismos de Derechos Humanos Local y Nacional.



**8. El establecimiento se rige por el Reglamento Interno de los Centros de Readaptación Social del Estado de Querétaro, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el 30 de mayo de 1992.**

Durante la visita de seguimiento se tuvo a la vista una carpeta con la normatividad que rige a los Centros Penitenciarios del Estado de Querétaro, la cual consta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Nacional de Ejecución Penal, “Reglas Mandela”, Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, publicada en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 2017, el Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y un Código de Conducta.

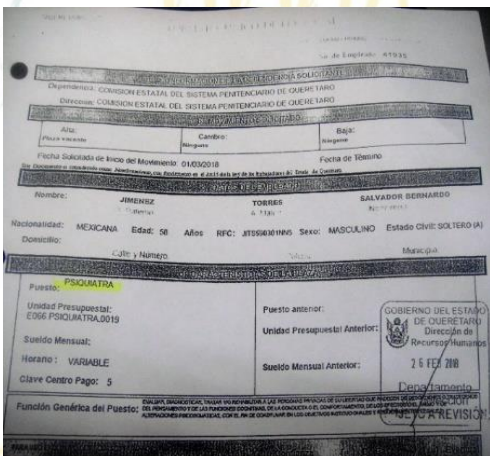


**9. La certificación médica a los internos sancionados no se realiza en todos los casos, únicamente cuando presenta lesiones.**

Del recorrido realizado al área médica del Centro y de la revisión a los certificados de integridad física practicados a las personas privadas de la libertad, se corroboró que a todos los internos que se les impone una sanción disciplinaria, el médico los certifica antes, durante y después de su aplicación.

**10. Los médicos generales son insuficientes, falta un médico para el turno nocturno, éste lo cubre una enfermera.**

Al realizar la visita de seguimiento al Centro, se corroboró la información proporcionada por la autoridad designada como enlace con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en cuanto a que a partir de enero de 2019, el establecimiento cuenta con cuatro médicos generales y aún existe una plaza más para otro galeno que cubra turno de 8 horas diarias.



**Formato Único de Personal**  
Dependencia: COMISION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERETARO  
Dirección: COMISION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERETARO

Nombre: JIMENEZ TORRES SALVADOR BERNARDO  
Nacionalidad: MEXICANA Edad: 26 Años RFC: JTSB680808 Sexo: MASCULINO Estado Civil: SOLTERO (A)  
Domicilio: Calle y Número: Municipio:

Puesto: PSIQUIATRA  
Unidad Presupuestal: E066 PSIQUIATRA.0019  
Sueldo Mensual: VARIABLE  
Horario: VARIABLE  
Clave Centro Pago: 5

Puesto anterior:  
Unidad Presupuestal Anterior:  
Sueldo Mensual Anterior:  
25 FEB 2019

**11. No cuenta con médico psiquiatra.**

En la etapa de seguimiento, el enlace remitió el “Formato Único de Personal”, con número de empleado 41935 en el que se advierte que a partir del 26 de febrero de 2018, se contrató a un médico psiquiatra, con clave presupuestal E066.PSIQUIATRA.0019, para prestar sus servicios en el Centro Penitenciario CP1 Varonil. Durante el recorrido por el área médica se constató que el psiquiatra brinda atención, diagnóstico y medicación a personas privadas de la libertad que presentan algún tipo de discapacidad psicosocial.



## 12. El medicamento es insuficiente.

Se tuvo a la vista la orden de compra CESPQ/SA/0355/2019-3ª-DIFASA, del 18 de diciembre de 2018, en donde consta la obtención de medicamentos del cuadro básico y fármacos, por parte de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para cubrir las necesidades del Centro de los tres meses posteriores, con un monto total de \$1,987,293.49 (Un millón novecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y tres pesos 49/100 M.N.). Asimismo, la diversa orden de compra de medicamentos CESPQ-IR-172ª-MF, de la misma fecha, por la cantidad de \$248,784.55 (Doscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.). Finalmente se mostró la factura QRO-3962, expedida por Distribuidora de Fármacos y Fragancias S.A. de C.V. del 26 de diciembre de 2018, por la cantidad antes referida. De igual forma, durante el recorrido por el área médica se constató que el medicamento general y farmacológico es suficiente.

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1329	ACICLOVIR	12	\$599.80	\$49.96
1328	ACICLOVIR (VIRUSCEROL)	20	\$1,700.80	\$85.04
559	ACIDO ACETIL SALICILICO	90	\$481.80	\$116.06
1751	ACIDO ASCORBICO	30	\$870.00	\$26.00
1330	ACIDO FOLICO	35	\$910.00	\$26.00
422	ACIDO NALIDIXICO/FENAZOPIRIDINA	2	\$34.84	\$17.42
200	ALBENDAZOL	20	\$1,190.20	\$59.51
922	ALOPURINOL	80	\$291.20	\$3.64
921	ALUMINIO Y MAGNESIO	2	\$82.00	\$41.00
1752	AMBROXOL	40	\$2,240.00	\$56.00
1331	AMBROXOL/DEXTROMETROFANO	70	\$2,240.00	\$32.00
954	AMBROXOL/SALBUTAMOL	55	\$1,418.00	\$25.80
13	AMIKACINA	55	\$3,575.00	\$65.00
954	AMIKACINA	20	\$594.40	\$29.72
15	AMOXICILINA	60	\$1,493.40	\$24.89
1753	AMOXICILINA SUSPENSION	2	\$68.95	\$34.48
1443	AMOXICILINA / AC. CLAVULANICO	55	\$2,750.00	\$50.00
16	AMPICILINA	65	\$1,517.75	\$23.35
852	ASPIRINA PROTECT	45	\$3,375.00	\$75.00
567	ASTEMIZOL	25	\$4,744.00	\$188.76
569	BENCIDAMIDA	35	\$1,295.00	\$37.00
38	BENZETACIL COMBINADO	60	\$1,500.00	\$25.00
571	BENZONATATO	55	\$2,420.00	\$44.00
573	BETAMETASONA	25	\$4,000.00	\$160.00
2125	BETAMETASONA	4	\$171.40	\$42.85
1775	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA CREMA	25	\$419.50	\$16.78
1333	BEZAFIBRATO	15	\$338.45	\$22.63
41	BICARBONATO DE SODIO	1	\$4.60	\$4.60
574	BROMHEXINA (para adulto)	50	\$1,850.00	\$21.00
2126	BROMURO DE PINAVERIO	1	\$86.00	\$86.00
575	BUTILHIOSCINA	25	\$726.00	\$29.00
577	BUTILHIOSCINA	15	\$513.00	\$34.20
578	BUTILHIOSCINA/IBUPROFENO s. (cafeina)	32	\$3,620.00	\$110.00
580	CAOLINPECTINANEOMICINA (TREDIA O KAOMYCIN)	50	\$2,400.00	\$48.00
449	CAPTROPIL	75	\$1,650.00	\$22.00
581	CARBAMAZEPINA	60	\$2,400.00	\$40.00
1998	CEFTRIAXONA INTRAMUSCULAR	45	\$1,115.10	\$24.78
	CEFALEXINA	40	\$1,787.20	\$44.60

## 13. No cuenta con registro de certificados de integridad física y los que se tuvieron a la vista no contienen la opinión del médico sobre el dicho del interno y las lesiones que presenta.

**CERTIFICADO MÉDICO**

El suscrito, Dr. \_\_\_\_\_, adscrito al Área Médica del Centro Penitenciario \_\_\_\_\_ (Qro. con Cédula Profesional) \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:**

Que una vez que tuve a la vista a la Persona Privada de su Libertad quien dijo llamarse \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, que al interrogatorio refiere haber sufrido caída de su cama al levantarse por la noche al baño.

A la exploración física se encuentran:

consciente—orientado—íntegro—adecuado—coloración—de tegumentos—mucosas—orales bien—hidratadas—cardiopulmonar—y—abdomen—sin—compromiso—extremidades—con adecuada—flexión—y—extensión—resto—sin—alteraciones.

Signos vitales:

TA	FC	FR	Temp.

Diagnóstico: \_\_\_\_\_

Tratamiento: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Dr. \_\_\_\_\_  
Área Médica

Durante la revisión que se llevó a cabo en el área médica, se tuvo a la vista el registro de los certificados médicos realizados a las personas privadas de la libertad, y de la revisión de los mismos se constató, que tienen un rubro para que los galenos asienten el dicho de la persona privada de la libertad examinada respecto a las lesiones, que de ser el caso presente y la opinión del médico en cuanto a la coincidencia de las mismas. Cabe señalar, que implementaron un formato único de certificación médica, el cual contiene un rubro que forzosamente debe llenarse con el dicho del interno examinado respecto a las lesiones que presente y la opinión médica.

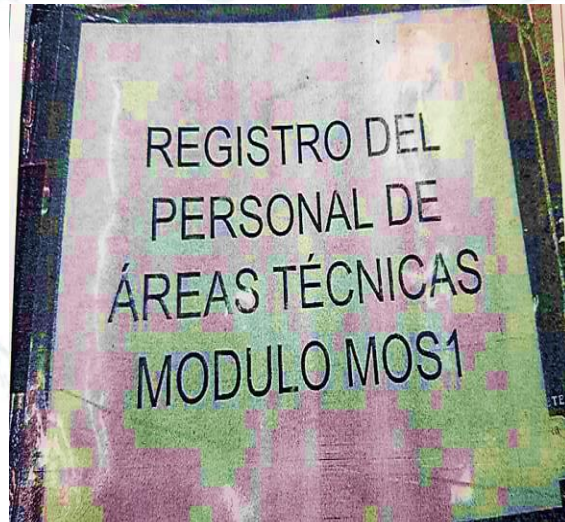


**14.** *En el área de máxima seguridad, sólo se brinda atención médica a petición de parte.*

Al realizar un recorrido por el área médica, se tuvo a la vista un registro que indica la fecha y hora en que el personal médico adscrito acude a todas las áreas, incluyendo la de máxima seguridad, a efecto de brindar atención a quien lo requiera, además registran peticiones para continuar el tratamiento del padecimiento que presente la persona privada de la libertad atendida, brindando el servicio las 24 horas del día y los 365 días del año.

**15.** *El Director del Centro, así como el Subdirector de Seguridad realizan recorridos diariamente; sin embargo, no elaboran reporte de los mismos, ni cuenta con registros.*

Se tuvieron a la vista libretas ubicadas al interior de las “reclusas de los accesos a los dormitorios”, en donde el Titular y el Subdirector de Seguridad, registran la fecha y hora de ingreso y egreso del dormitorio que visiten, así como las observaciones. De igual forma, se tuvo a la vista el documento que se elabora y envía a la autoridad superior, cuyo contenido es el resultado de las supervisiones.

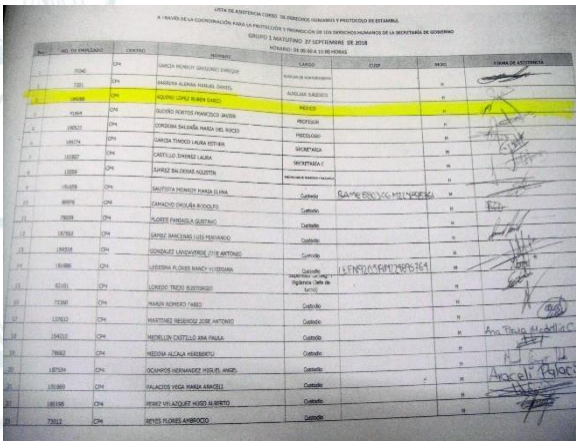


**16.** *El Centro recibe visitas de supervisión por parte del personal de Prevención y Reinserción Social; sin embargo, no se emite ningún documento.*

Se tuvo a la vista el documento que emite la Comisión de Seguridad y Vigilancia, en donde consta la supervisión que les realizan cada tres meses.

**17. El personal médico del establecimiento no ha recibido capacitación en relación con el “Protocolo de Estambul”.**

La autoridad indicó que el personal médico adscrito al Centro, recibió capacitación a través de los cursos denominados “Curso Básico en Materia de Derechos Humanos y Protocolo de Estambul”, impartidos por la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, en abril, agosto y octubre de 2018; información que se corroboró al tener a la vista los listados de asistencia de los funcionarios que acudieron al curso presencial impartido, en el que consta que hubo 100 asistentes, (personal técnico, elementos de seguridad, médicos, psicólogos, profesores, trabajadores sociales, y policía procesal), lo cual fue corroborado con material fotográfico de los participantes.

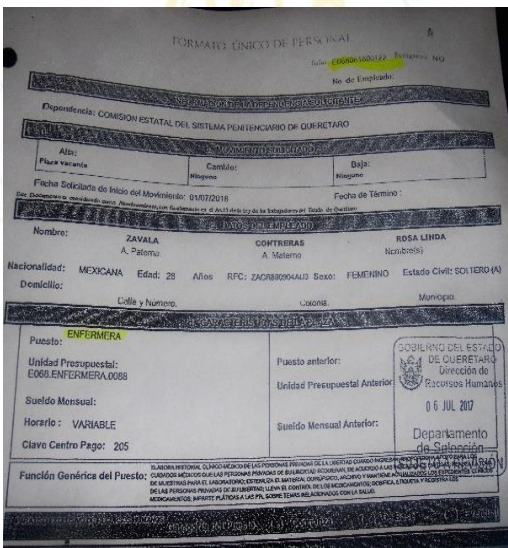


NO. DE EMPLEADO	SEXO	PRENOMENES	APELLIDOS	LABOR	ESTADO	FECHA DE ASISTENCIA
7006	DM	SARCA	HENRIQUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7007	DM	MARCELA	ALVARADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7008	DM	ANTHONY	LOPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7009	DM	RICARDO	PEREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7010	DM	JOSEFINA	BAJANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7011	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7012	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7013	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7014	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7015	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7016	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7017	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7018	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7019	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7020	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7021	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7022	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7023	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7024	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7025	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7026	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7027	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7028	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7029	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7030	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7031	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7032	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7033	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7034	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7035	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7036	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7037	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7038	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7039	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7040	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7041	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7042	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7043	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7044	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7045	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7046	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7047	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7048	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7049	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	
7050	DM	SARCA	TRINIDAD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUERÉTARO	



**FACTORES DE RIESGO CON AVANCES ENCAMINADOS A SU ATENCIÓN**

**1. Las enfermeras resultan insuficientes, teniendo una necesidad de al menos cuatro más.**



**FORMATO ÚNICO DE PERSONAL**

Dependencia: COMISION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERETARO

Nombre: ZAVALA A. Patricia

Apellido: CONTRERAS A. Mariana

Nombre: ROSA LIDIA

Nacionalidad: MEXICANA

Edad: 28

Años RFC: ZAGR890904A13

Sexo: FEMENINO

Estado Civil: SOLTERO (A)

Puesto: ENFERMERA

Unidad Presupuestal: E066. ENFERMERA.0088

Sueldo Mensual: 0 6 JUL 2017

Horario: VARIABLE

Clave Centro Pago: 205

Durante el recorrido realizado en la visita de seguimiento se entrevistó al encargado del área médica, y al abordar el tema en cuanto a la suficiencia del personal de enfermería, informó que actualmente cuenta con cinco enfermeras, mismas que considera suficientes para brindar atención a la población interna. Asimismo, exhibió la plantilla del personal que conforma dicha área constatando que efectivamente cinco enfermeras prestan sus servicios en ese establecimiento. Se tuvo a la vista y se recabó copia del “Formato Único de Contratación de Personal” número E068061800122, en el que se advierte que desde el 6 de julio de 2018, se contrató a 1 enfermera para laborar en el área médica.

**2. La certificación se realiza en el consultorio médico, no habiendo privacidad en el mismo, ya que se encuentran presentes elementos de seguridad al realizarlos.**

El Titular del Centro manifestó, que la certificación de las personas privadas de la libertad se realiza generalmente en condiciones de privacidad necesarias; pero, en caso de que el interno requiera medidas especiales de seguridad y/o que muestre desajuste conductual que ponga en riesgo la integridad física del personal y de los demás internos, se aplican las medidas de seguridad pertinentes, procurando que el personal de seguridad corresponda al mismo sexo de la persona a certificarse y se ubique a una distancia que garantice la confidencialidad de la conversación, lo cual se constató con el dicho de los privados de la libertad que el día de la visita de seguimiento se encontraban en el área médica esperando consulta.

#### **FACTORES DE RIESGO QUE AÚN PERSISTEN**

**1. El Centro cuenta con un odontólogo, el cual resulta insuficiente para el tamaño de la población.**

**2. El personal de seguridad y custodia se compone de 125 personas (80 personas del sexo masculino y 45 personas del sexo femenino), divididos en tres grupos, integrados por 42, 42 y 41 personas, que cubren turnos de 24 horas de trabajo por 48 horas de descanso, los cuales no son suficientes, teniéndose la necesidad de 150 elementos más en total.**

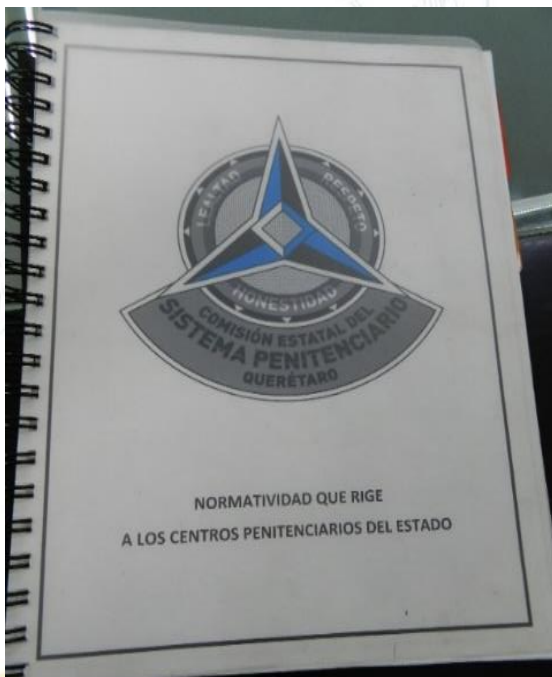
**3. Se observaron celdas cubiertas con cobijas y maderas al interior de los dormitorios.**

## CENTRO PENITENCIARIO CP2 FEMENIL, EN QUERÉTARO



### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS

1. Se rige por el Reglamento Interno de los Centros de Readaptación Social del Estado de Querétaro, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 30 de mayo de 1992.



Durante la visita de seguimiento, se entrevistó a la Titular del Centro respecto a la normatividad que rige el establecimiento penitenciario, para lo cual puso a la vista una carpeta que incluye los siguientes ordenamientos: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Nacional de Ejecución Penal; “Reglas Mandela”; Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, publicada en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 2017; el Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y un Código de Conducta para Funcionarios.

**2. Cuenta con un sólo médico, el cual cubre un horario de 09:00 a 16:00 horas, siendo necesarios al menos dos más.**

La entrevistada del Centro manifestó que al momento de la visita de seguimiento había una población de 140 personas privadas de la libertad, que con el médico que se contrató en enero del año en curso, y con el que ya contaban, eran suficientes para cubrir las necesidades de quienes lo requieran; agregó que en caso necesario, solicita apoyo al personal médico del Centro Penitenciario Varonil, ya que se encuentra uno frente al otro y además continua la gestión para la firma del Convenio con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Querétaro y el Colegio Médico, a efecto de que apoyen con personal médico.

**FORMATO ÚNICO DE PERSONAL**  
No. de Empleado: 0090618000122

Dependencia: COMISION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERETARO

Nombre: PINO A. Paterno, GALLARDO A. Malero, MARÍA MAGDALENA (Nombre(s))

Nacionalidad: MEXICANA Edad: 29 Años RFC: P10M808105F9 Sexo: FEMENINO Estado Civil: SOLTERO (A)

Puesto: MEDICO  
Unidad Presupuestal: E068.MEDICO.0289  
Sueldo Mensual:  
Horario: VARIABLE  
Clave Centro Pago: 205

Puesto anterior:  
Unidad Presupuestal Anterior:  
Sueldo Mensual Anterior:  
25 JUN 2017  
Departamento

Función Genérica del Puesto: PERSONAL DE SERVICIOS MEDICOS GENERALES E ESPECIALIZADOS AL PERSONAL RECLUSO O AL MEDIO RECLUSIVO DE LOS CENTROS DE ATENCION Y TRATAMIENTO REALIZANDO LA PREVISION, MONITORIO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL PERSONAL RECLUSO Y DE LOS RECLUSOS EN LOS CENTROS DE ATENCION Y TRATAMIENTO A FIN DE EVITAR LA OCURRENCIA DE LESIONES Y LA CONTINUACION DE LA PREVISION DE ENFERMEDADES Y EN LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE SERVICIOS MEDICOS.

**3. Cuenta con 3 enfermeras, una por turno, faltando al menos dos más.**

**FORMATO ÚNICO DE PERSONAL**  
No. de Empleado: 0090618000123

Dependencia: COMISION ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE QUERETARO

Nombre: ZAVALA A. Paterno, ROSA LINDA (Nombre(s)), CONTRERAS A. Varonil

Nacionalidad: MEXICANA Edad: 28 Años RFC: ZACR800204A1J3 Sexo: FEMENINO Estado Civil: SOLTERO (A)

Puesto: ENFERMERA  
Unidad Presupuestal: E068.ENFERMERA.0008  
Sueldo Mensual:  
Horario: VARIABLE  
Clave Centro Pago: 205

Puesto anterior:  
Unidad Presupuestal Anterior:  
Sueldo Mensual Anterior:  
06 JUL 2017  
Departamento

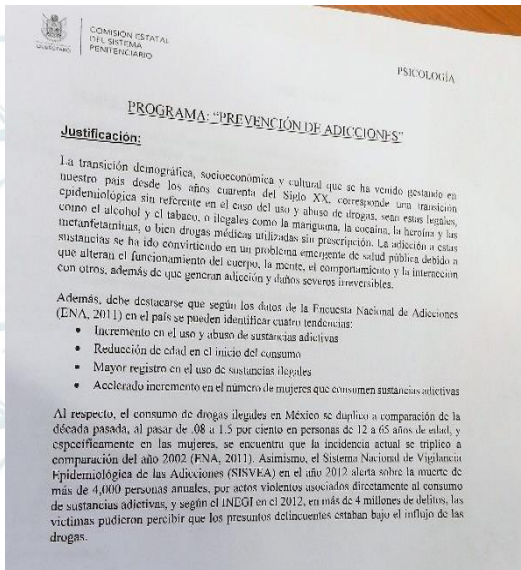
Función Genérica del Puesto: PERSONAL DE SERVICIOS MEDICOS GENERALES E ESPECIALIZADOS AL PERSONAL RECLUSO O AL MEDIO RECLUSIVO DE LOS CENTROS DE ATENCION Y TRATAMIENTO REALIZANDO LA PREVISION, MONITORIO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL PERSONAL RECLUSO Y DE LOS RECLUSOS EN LOS CENTROS DE ATENCION Y TRATAMIENTO A FIN DE EVITAR LA OCURRENCIA DE LESIONES Y LA CONTINUACION DE LA PREVISION DE ENFERMEDADES Y EN LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE SERVICIOS MEDICOS.

La Titular indicó que hasta el momento se han cubierto satisfactoriamente las necesidades del servicio con el personal de enfermería con que cuenta, ya que la población femenil interna se redujo a 140 y también se llevó a cabo la contratación de una enfermera más, lo cual se constató al tener a la vista el Formato Único de Contratación de Personal, con folio E0680618000122, en el que se advierte que a partir del 06 de julio de 2018, ingresó dicha enfermera para prestar sus servicios en el Centro Penitenciario.

**4. El Centro recibe visitas de supervisión del personal de Prevención y Reinserción Social; sin embargo, no emite algún documento.**

Durante el recorrido por el Centro se constató la existencia de bitácoras de registros, en las que el personal que realiza las visitas de supervisión deja la constancia de la misma, así como reportes conducentes.





5. *No tiene registro de personas privadas de la libertad con adicciones; asimismo no cuenta con programas contra adicciones ni tratamiento.*

La Titular del Centro indicó que el área médica y de psicología, implementaron el programa denominado “Prevención de Adicciones”, mismo que se tuvo a la vista, así como el registro de 20 mujeres privadas de la libertad que tienen esa problemática y que se encuentran inscritas para recibir el tratamiento.

#### FACTORES DE RIESGO EN AVANCE

1. *Las internas manifestaron que no es de su agrado estar alojadas en el “Módulo B”, toda vez que las actividades son pocas y permanecen encerradas varias horas.*

Se tuvo a la vista el “Registro de Participación en Actividades Culturales y Recreativas” del “Módulo B”, observándose que aún no son suficientes; sin embargo, se informó que se realizará una revisión al padrón de atención por parte de la Coordinación de Servicios Laborales y Trabajo Social, para identificar las actividades que puedan asignarse a las personas privadas de la libertad que ahí albergan, toda vez que al tratarse de un Módulo en el que se encuentran personas con perfil de alto riesgo, llevan un “Plan de Actividades” exclusivo por parte del área de pedagogía, incluyendo actividades académicas, deportivas y culturales.



**2. Las personas privadas de la libertad con perfil de riesgo institucional (ex servidoras Públicas, máxima seguridad y protección), son ubicadas en el “Módulo B”, donde alojan a personas por el delito de Delincuencia Organizada.**

La entrevistada señaló que el “Modulo B” del Centro Penitenciario, se implementó para las personas privadas de la libertad que cuentan con medidas especiales de seguridad, tal como lo establece el artículo 5, fracción IV de la Ley Nación de Ejecución Penal, que señala lo siguiente: *“Artículo 5. UBICACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN UN CENTRO PENITENCIARIO. Los Centros Penitenciarios garantizarán la separación de las personas privadas de la libertad de conformidad con lo siguiente: Fracción IV: Las personas en prisión preventiva y en ejecución de sentencias por delincuencia organizada o sujetas a medidas especiales de seguridad, se destinarán a espacios especiales. Adicionalmente, la autoridad administrativa podrá establecer sistemas de clasificación de acuerdo a los criterios de igualdad, integridad y seguridad.”*

Agregó que actualmente se está habilitando el “Dormitorio C”, en el cual ubicarán a personas privadas de la libertad con perfil de ex servidoras públicas y sujetas a protección, cuyo nivel de riesgo institucional será determinado a la valoración Colegiada del Comité Técnico, que es la instancia que establece las medidas de seguridad y actividades que siempre y cuando no pongan en riesgo la integridad física de la demás población penitenciaria.

**3. No cuenta con personal médico especializado.**

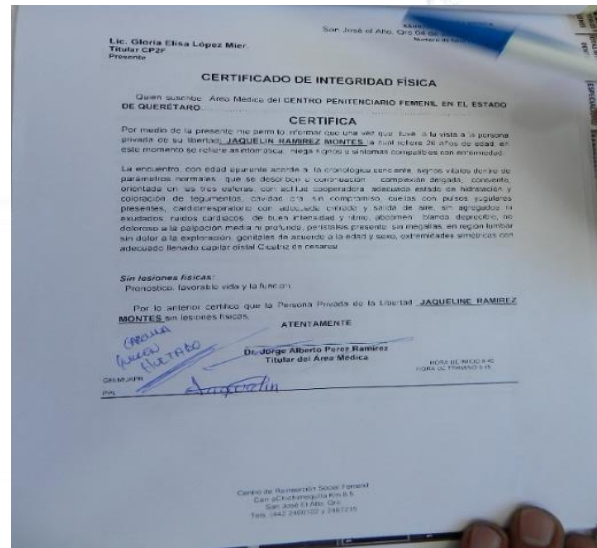
Durante la visita de seguimiento se constató que personal directivo del sistema penitenciario, realizó un convenio de colaboración con la Secretaría de Salud del Estado, quienes los apoyan con los traslados a hospitales públicos que cuenten con atención especializada. Actualmente ya tienen atención presencial en ginecología dentro del Centro Penitenciario y de Telemedicina para realizar interconsultas vía remota y en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro.



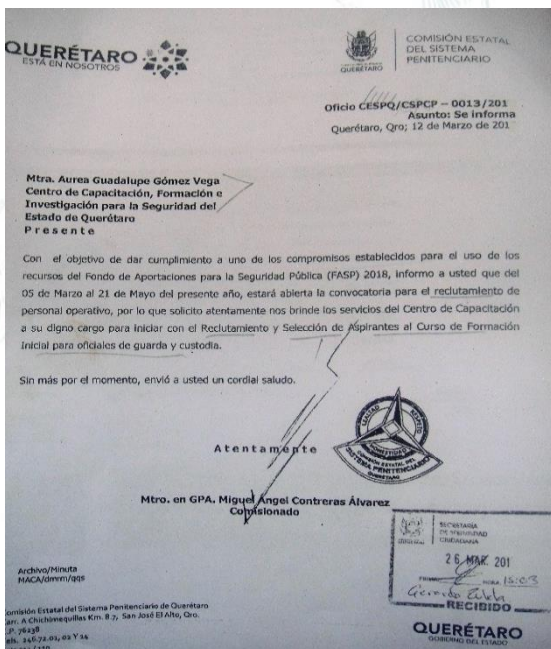


**4. Los certificados de integridad física no contienen la versión de la persona privada de la libertad, con relación a las lesiones que presenta de ser el caso.**

Mediante oficio CESPQ/SRS-624/2019, el enlace informó que el área médica cuenta con registros de los certificados médicos que elabora; que los Centros Penitenciarios del Estado de Querétaro homologarán el formato de certificación de integridad física, en el cual se agregue el rubro de opinión y observaciones del médico tratante, así como la versión de la persona privada de la libertad examinada respecto a las lesiones que presente y su concordancia.



**5. El personal de seguridad y custodia se compone de 51 personas (11 personas del sexo masculino y 40 personas del sexo femenino), divididos en tres grupos, cada uno integrado por 17 personas, trabajando 24 x 24, teniéndose una necesidad de 10 elementos más en total.**



Mediante oficio CESPQ/CSPCP-0031/2018, el enlace informó que con la finalidad de dar inicio con el proyecto de profesionalización 2019, solicitaron a la Dirección General del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro (CECAFIS), su colaboración a efecto de que brinde el curso “Formación Inicial del Sistema Penitenciario Perfil Custodia Penitenciaria”, cuyo inicio será el 31 de abril de 2019 y con ello los egresados serán contratados para aumentar la plantilla del personal de seguridad y custodia del Centro penitenciario CP3 Femenil.

## AUTORIDAD DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE QUERÉTARO



### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS

1. El área femenil del Centro no cuenta con las siguientes secciones: ingreso, locutorios, cocina, comedores, talleres, aulas, biblioteca, patio, área deportiva y área médica.

Durante el recorrido por el inmueble, se constató la existencia de 1 dormitorio de ingreso, 2 locutorios, 1 cocina, 1 comedor, 2 talleres de manualidades, 2 aulas escolares con una biblioteca, 1 patio, un área deportiva para practicar fútbol, basquetbol y 1 área médica.



**2. No lleva a cabo clasificación criminológica.**

Durante la visita de seguimiento se entrevistó al Titular del Centro quien señaló que la clasificación de las personas privadas de la libertad adolescentes se realiza de acuerdo a lo que establece el artículo 47 de la Ley Nacional de Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual señala lo siguiente: **“Las personas adolescentes tienen derecho a ser alojados en Unidades de Internamiento separados de los adultos, de acuerdo con su edad, género, salud física y situación jurídica. Asimismo, al momento de cumplir los dieciocho años en cualquier etapa del procedimiento no podrán ser trasladados a un Centro de Internamiento para adultos, por lo que deberán ser ubicados en áreas distintas, completamente separadas del resto de la población menor de dieciocho años de edad”.**

**3. Durante el recorrido por el Centro se constató que los adolescentes son sancionados con encierro total en sus estancias, cuya duración máxima puede ser hasta de 15 días.**

El Titular proporcionó copia de una resolución de marzo de 2019, en la que se impuso como medida socio educativa, la realización de trabajos en favor de la comunidad, en lugar de aislamiento como anteriormente se realizaba.

**4. Sólo en algunos casos se realiza certificación médica de los adolescentes.**

De la revisión a los certificados de integridad física que se encuentran en el área médica se observó, que a todos los adolescentes se les realiza la certificación médica cuando ingresan.

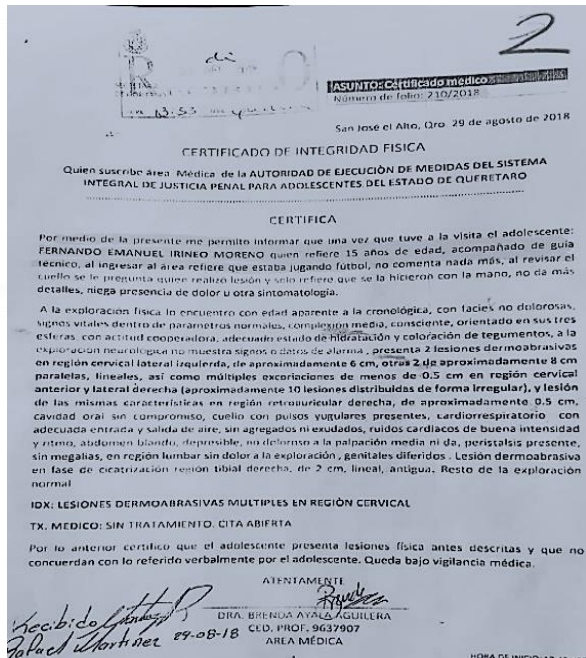


**5. Los medicamentos son insuficientes.**

Durante la revisión al área médica, se constató que el abasto de medicamento y el inventario con el que contaban el día de la visita de seguimiento, es suficiente para atender las necesidades de la población.

**6. De la revisión de los certificados de integridad física practicados a los adolescentes, se observó que no contienen la versión de éste en relación a las lesiones que presenta, y la opinión del médico sobre su dicho.**

Se constató que en los diversos certificados de integridad física realizados a los adolescentes, contiene la narrativa en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se lesionó; la exploración física del médico en la que describe las lesiones en cuanto a tamaño y tiempo de evolución; el diagnóstico médico; el tratamiento a seguir y la concordancia de la versión de adolescente en cuanto a las lesiones que presentó y lo que el médico detectó durante la exploración física.



**7. El Médico no ha recibido capacitación en relación al Protocolo de Estambul.**

El enlace remitió el oficio E070-SG/A-MED-2018, en el que anexó la lista de participantes en los cursos sobre “Prevención de Actos de Tortura y Derechos Humanos”, así como el de “Protocolo de Estambul”, lo cual se constató con las constancias respectivas que se tuvieron a la vista.

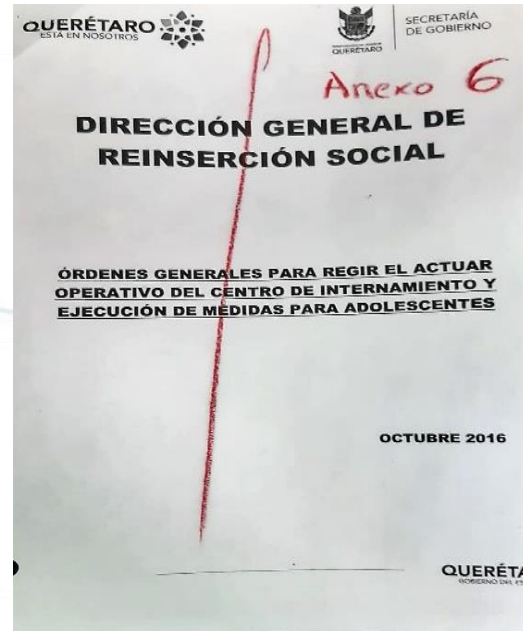


**8. La Titular no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.**

Mediante oficio SG-E070-JUR-52/2019, el enlace indicó que la Directora del Centro acreditó el curso de capacitación “Prevención de la Tortura”, el cual recibió el septiembre de 2018, por parte de la Coordinación para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, en conjunto con la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, lo cual se corroboró al tener a la vista la constancia de participación.

**9. No cuenta con programas para prevenir o atender situaciones o eventos violentos.**

Se tuvieron a la vista los Procedimientos Internos para actuar en caso de situaciones o eventos violentos, como lo es el “*Compilado de Órdenes Generales para Regir el Actuar Operativo del Centro de Internamiento y Ejecución de Medidas para Adolescentes*”, emitido en octubre del 2016, derivado de la Certificación de la Asociación Americana de Correccionales (ACA); asimismo, cuenta con el “*Programa Interno de Protección Civil*” actualizado, que comprende un apartado para protocolos internos de seguridad especificando la actuación en prevención, intervención y seguimiento de labores.



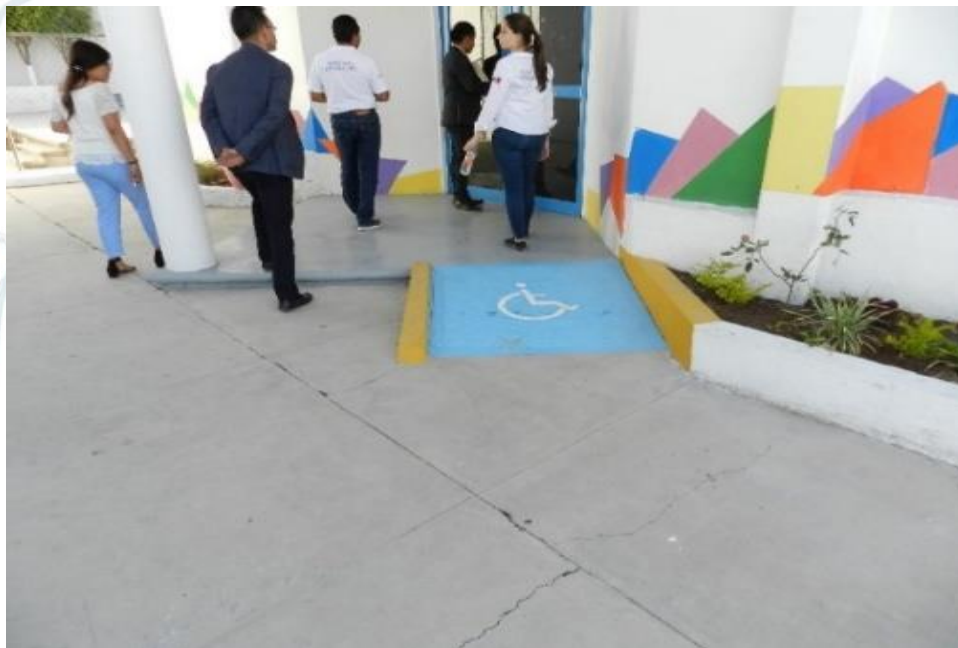
**10. No cuenta con programas de prevención y tratamiento del uso y abuso de drogas.**

Durante el recorrido por la Clínica de Tratamiento para las Adicciones, se tuvo a la vista el programa denominado “*Tú Puedes, Sé Libre*”, que contiene un cronograma de actividades de 100 días, dividido en tres etapas; la primera es de retiro (14 días); la segunda es de desintoxicación (35 días) y la tercera es de autoestima (51 días). El programa inició el 15 de enero de 2018 y concluyó el 25 de abril de ese mismo año, participando 20 personas adolescentes en la primera generación. En la segunda generación se inscribieron 23 personas y actualmente inició la tercera generación en la que participan 13 personas adolescentes. Se tuvo a la vista el cronograma de actividades del cual la autoridad proporcionó una copia simple.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CLÍNICA DE TRATAMIENTO PARA LAS ADICCIONES "Tú puedes, sé libre"						
PRIMERA ETAPA						
FECHA	ACTIVIDAD	FECHA	ACTIVIDAD	FECHA	ACTIVIDAD	FECHA
08:30 A 09:30	LEVANTARSE, ANGELO DE CAMAS, ASEO BUICAL, PASE DE LISTA	08:30 A 09:30	LEVANTARSE, ANGELO DE CAMAS, ASEO BUICAL, PASE DE LISTA	08:30 A 09:30	LEVANTARSE, ANGELO DE CAMAS, ASEO BUICAL, PASE DE LISTA	08:30 A 09:30
09:30 A 10:45	ACTIVACIÓN FÍSICA, LECTURA REGLAMENTO	09:30 A 10:45	HONORES A BANDERA NACIONAL	09:30 A 10:45	HONORES A BANDERA NACIONAL	09:30 A 10:45
10:45 A 11:30	ACTIVACIÓN FÍSICA, LECTURA REGLAMENTO	10:45 A 11:30	FUNDAMENTOS DE DIVINO ORDEN CERRADO	10:45 A 11:30	ACTIVACIÓN FÍSICA, LECTURA REGLAMENTO	10:45 A 11:30
11:30 A 12:30	DESAYUNO, ASEO BUICAL, ASEO PERSONAL, BAÑO, RASURADO, ASEO DE DORMITORIOS Y ESTANCIAS	11:30 A 12:30	DESAYUNO, ASEO BUICAL, ASEO PERSONAL, BAÑO, RASURADO, ASEO DE DORMITORIOS Y ESTANCIAS	11:30 A 12:30	DESAYUNO, ASEO BUICAL, ASEO PERSONAL, BAÑO, RASURADO, ASEO DE DORMITORIOS Y ESTANCIAS	11:30 A 12:30
12:30 A 13:30	PREPARACIÓN PARA HONORES A BANDERA NACIONAL	12:30 A 13:30	PREPARACIÓN PARA HONORES A BANDERA NACIONAL	12:30 A 13:30	PREPARACIÓN PARA HONORES A BANDERA NACIONAL	12:30 A 13:30
13:30 A 14:30	HONORES A BANDERA NACIONAL	13:30 A 14:30	ACTIVIDAD ACADÉMICA	13:30 A 14:30	ACTIVIDAD ACADÉMICA	13:30 A 14:30
14:30 A 15:30	ACTIVIDAD ACADÉMICA	14:30 A 15:30	ACTIVIDAD ACADÉMICA	14:30 A 15:30	ACTIVIDAD ACADÉMICA	14:30 A 15:30
15:30 A 16:30	TERAPIA GRUPAL	15:30 A 16:30	TERAPIA GRUPAL	15:30 A 16:30	TERAPIA GRUPAL	15:30 A 16:30
16:30 A 17:30	TRABAJO GRUPAL DE INTEGRACIÓN	16:30 A 17:30	TALLERES OCUPACIONALES	16:30 A 17:30	TALLERES OCUPACIONALES	16:30 A 17:30
17:30 A 18:30	TALLERES OCUPACIONALES	17:30 A 18:30	TALLERES OCUPACIONALES	17:30 A 18:30	TALLERES OCUPACIONALES	17:30 A 18:30
18:30 A 19:30	TALLERES OCUPACIONALES	18:30 A 19:30	TALLERES OCUPACIONALES	18:30 A 19:30	TALLERES OCUPACIONALES	18:30 A 19:30
19:30 A 20:30	TALLERES OCUPACIONALES	19:30 A 20:30	TALLERES OCUPACIONALES	19:30 A 20:30	TALLERES OCUPACIONALES	19:30 A 20:30
20:30 A 21:30	COMIDA, ASEO BUICAL, TERAPIA DE RELAJACIÓN	20:30 A 21:30	COMIDA, ASEO BUICAL, TERAPIA DE RELAJACIÓN	20:30 A 21:30	COMIDA, ASEO BUICAL, TERAPIA DE RELAJACIÓN	20:30 A 21:30
21:30 A 22:30	TERAPIA DE RELAJACIÓN	21:30 A 22:30	TALLER DE VALORES	21:30 A 22:30	TALLER DE VALORES	21:30 A 22:30
22:30 A 23:30	PLÁTICA REFLEXIVA A.A.	22:30 A 23:30	GRUPO AA #1 Y #2	22:30 A 23:30	GRUPO AA #1 Y #2	22:30 A 23:30
23:30 A 00:30	GRUPO AA #1 Y #2	23:30 A 00:30	GRUPO AA #1 Y #2	23:30 A 00:30	GRUPO AA #1 Y #2	23:30 A 00:30
00:30 A 01:30	GRUPO AA #1 Y #2	00:30 A 01:30	GRUPO AA #1 Y #2	00:30 A 01:30	GRUPO AA #1 Y #2	00:30 A 01:30
01:30 A 02:30	GRUPO AA #1 Y #2	01:30 A 02:30	GRUPO AA #1 Y #2	01:30 A 02:30	GRUPO AA #1 Y #2	01:30 A 02:30
02:30 A 03:30	GRUPO AA #1 Y #2	02:30 A 03:30	GRUPO AA #1 Y #2	02:30 A 03:30	GRUPO AA #1 Y #2	02:30 A 03:30
03:30 A 04:30	GRUPO AA #1 Y #2	03:30 A 04:30	GRUPO AA #1 Y #2	03:30 A 04:30	GRUPO AA #1 Y #2	03:30 A 04:30
04:30 A 05:30	GRUPO AA #1 Y #2	04:30 A 05:30	GRUPO AA #1 Y #2	04:30 A 05:30	GRUPO AA #1 Y #2	04:30 A 05:30
05:30 A 06:30	GRUPO AA #1 Y #2	05:30 A 06:30	GRUPO AA #1 Y #2	05:30 A 06:30	GRUPO AA #1 Y #2	05:30 A 06:30
06:30 A 07:30	GRUPO AA #1 Y #2	06:30 A 07:30	GRUPO AA #1 Y #2	06:30 A 07:30	GRUPO AA #1 Y #2	06:30 A 07:30
07:30 A 08:30	GRUPO AA #1 Y #2	07:30 A 08:30	GRUPO AA #1 Y #2	07:30 A 08:30	GRUPO AA #1 Y #2	07:30 A 08:30
08:30 A 09:30	GRUPO AA #1 Y #2	08:30 A 09:30	GRUPO AA #1 Y #2	08:30 A 09:30	GRUPO AA #1 Y #2	08:30 A 09:30
09:30 A 10:30	GRUPO AA #1 Y #2	09:30 A 10:30	GRUPO AA #1 Y #2	09:30 A 10:30	GRUPO AA #1 Y #2	09:30 A 10:30
10:30 A 11:30	GRUPO AA #1 Y #2	10:30 A 11:30	GRUPO AA #1 Y #2	10:30 A 11:30	GRUPO AA #1 Y #2	10:30 A 11:30
11:30 A 12:30	GRUPO AA #1 Y #2	11:30 A 12:30	GRUPO AA #1 Y #2	11:30 A 12:30	GRUPO AA #1 Y #2	11:30 A 12:30
12:30 A 13:30	GRUPO AA #1 Y #2	12:30 A 13:30	GRUPO AA #1 Y #2	12:30 A 13:30	GRUPO AA #1 Y #2	12:30 A 13:30
13:30 A 14:30	GRUPO AA #1 Y #2	13:30 A 14:30	GRUPO AA #1 Y #2	13:30 A 14:30	GRUPO AA #1 Y #2	13:30 A 14:30
14:30 A 15:30	GRUPO AA #1 Y #2	14:30 A 15:30	GRUPO AA #1 Y #2	14:30 A 15:30	GRUPO AA #1 Y #2	14:30 A 15:30
15:30 A 16:30	GRUPO AA #1 Y #2	15:30 A 16:30	GRUPO AA #1 Y #2	15:30 A 16:30	GRUPO AA #1 Y #2	15:30 A 16:30
16:30 A 17:30	GRUPO AA #1 Y #2	16:30 A 17:30	GRUPO AA #1 Y #2	16:30 A 17:30	GRUPO AA #1 Y #2	16:30 A 17:30
17:30 A 18:30	GRUPO AA #1 Y #2	17:30 A 18:30	GRUPO AA #1 Y #2	17:30 A 18:30	GRUPO AA #1 Y #2	17:30 A 18:30
18:30 A 19:30	GRUPO AA #1 Y #2	18:30 A 19:30	GRUPO AA #1 Y #2	18:30 A 19:30	GRUPO AA #1 Y #2	18:30 A 19:30
19:30 A 20:30	GRUPO AA #1 Y #2	19:30 A 20:30	GRUPO AA #1 Y #2	19:30 A 20:30	GRUPO AA #1 Y #2	19:30 A 20:30
20:30 A 21:30	GRUPO AA #1 Y #2	20:30 A 21:30	GRUPO AA #1 Y #2	20:30 A 21:30	GRUPO AA #1 Y #2	20:30 A 21:30
21:30 A 22:30	GRUPO AA #1 Y #2	21:30 A 22:30	GRUPO AA #1 Y #2	21:30 A 22:30	GRUPO AA #1 Y #2	21:30 A 22:30
22:30 A 23:30	GRUPO AA #1 Y #2	22:30 A 23:30	GRUPO AA #1 Y #2	22:30 A 23:30	GRUPO AA #1 Y #2	22:30 A 23:30
23:30 A 00:30	GRUPO AA #1 Y #2	23:30 A 00:30	GRUPO AA #1 Y #2	23:30 A 00:30	GRUPO AA #1 Y #2	23:30 A 00:30
00:30 A 01:30	GRUPO AA #1 Y #2	00:30 A 01:30	GRUPO AA #1 Y #2	00:30 A 01:30	GRUPO AA #1 Y #2	00:30 A 01:30
01:30 A 02:30	GRUPO AA #1 Y #2	01:30 A 02:30	GRUPO AA #1 Y #2	01:30 A 02:30	GRUPO AA #1 Y #2	01:30 A 02:30
02:30 A 03:30	GRUPO AA #1 Y #2	02:30 A 03:30	GRUPO AA #1 Y #2	02:30 A 03:30	GRUPO AA #1 Y #2	02:30 A 03:30
03:30 A 04:30	GRUPO AA #1 Y #2	03:30 A 04:30	GRUPO AA #1 Y #2	03:30 A 04:30	GRUPO AA #1 Y #2	03:30 A 04:30
04:30 A 05:30	GRUPO AA #1 Y #2	04:30 A 05:30	GRUPO AA #1 Y #2	04:30 A 05:30	GRUPO AA #1 Y #2	04:30 A 05:30
05:30 A 06:30	GRUPO AA #1 Y #2	05:30 A 06:30	GRUPO AA #1 Y #2	05:30 A 06:30	GRUPO AA #1 Y #2	05:30 A 06:30
06:30 A 07:30	GRUPO AA #1 Y #2	06:30 A 07:30	GRUPO AA #1 Y #2	06:30 A 07:30	GRUPO AA #1 Y #2	06:30 A 07:30
07:30 A 08:30	GRUPO AA #1 Y #2	07:30 A 08:30	GRUPO AA #1 Y #2	07:30 A 08:30	GRUPO AA #1 Y #2	07:30 A 08:30
08:30 A 09:30	GRUPO AA #1 Y #2	08:30 A 09:30	GRUPO AA #1 Y #2	08:30 A 09:30	GRUPO AA #1 Y #2	08:30 A 09:30
09:30 A 10:30	GRUPO AA #1 Y #2	09:30 A 10:30	GRUPO AA #1 Y #2	09:30 A 10:30	GRUPO AA #1 Y #2	09:30 A 10:30
10:30 A 11:30	GRUPO AA #1 Y #2	10:30 A 11:30	GRUPO AA #1 Y #2	10:30 A 11:30	GRUPO AA #1 Y #2	10:30 A 11:30
11:30 A 12:30	GRUPO AA #1 Y #2	11:30 A 12:30	GRUPO AA #1 Y #2	11:30 A 12:30	GRUPO AA #1 Y #2	11:30 A 12:30
12:30 A 13:30	GRUPO AA #1 Y #2	12:30 A 13:30	GRUPO AA #1 Y #2	12:30 A 13:30	GRUPO AA #1 Y #2	12:30 A 13:30
13:30 A 14:30	GRUPO AA #1 Y #2	13:30 A 14:30	GRUPO AA #1 Y #2	13:30 A 14:30	GRUPO AA #1 Y #2	13:30 A 14:30
14:30 A 15:30	GRUPO AA #1 Y #2	14:30 A 15:30	GRUPO AA #1 Y #2	14:30 A 15:30	GRUPO AA #1 Y #2	14:30 A 15:30
15:30 A 16:30	GRUPO AA #1 Y #2	15:30 A 16:30	GRUPO AA #1 Y #2	15:30 A 16:30	GRUPO AA #1 Y #2	15:30 A 16:30
16:30 A 17:30	GRUPO AA #1 Y #2	16:30 A 17:30	GRUPO AA #1 Y #2	16:30 A 17:30	GRUPO AA #1 Y #2	16:30 A 17:30
17:30 A 18:30	GRUPO AA #1 Y #2	17:30 A 18:30	GRUPO AA #1 Y #2	17:30 A 18:30	GRUPO AA #1 Y #2	17:30 A 18:30
18:30 A 19:30	GRUPO AA #1 Y #2	18:30 A 19:30	GRUPO AA #1 Y #2	18:30 A 19:30	GRUPO AA #1 Y #2	18:30 A 19:30
19:30 A 20:30	GRUPO AA #1 Y #2	19:30 A 20:30	GRUPO AA #1 Y #2	19:30 A 20:30	GRUPO AA #1 Y #2	19:30 A 20:30
20:30 A 21:30	GRUPO AA #1 Y #2	20:30 A 21:30	GRUPO AA #1 Y #2	20:30 A 21:30	GRUPO AA #1 Y #2	20:30 A 21:30
21:30 A 22:30	GRUPO AA #1 Y #2	21:30 A 22:30	GRUPO AA #1 Y #2	21:30 A 22:30	GRUPO AA #1 Y #2	21:30 A 22:30
22:30 A 23:30	GRUPO AA #1 Y #2	22:30 A 23:30	GRUPO AA #1 Y #2	22:30 A 23:30	GRUPO AA #1 Y #2	22:30 A 23:30
23:30 A 00:30	GRUPO AA #1 Y #2	23:30 A 00:30	GRUPO AA #1 Y #2	23:30 A 00:30	GRUPO AA #1 Y #2	23:30 A 00:30
00:30 A 01:30	GRUPO AA #1 Y #2	00:30 A 01:30	GRUPO AA #1 Y #2	00:30 A 01:30	GRUPO AA #1 Y #2	00:30 A 01:30
01:30 A 02:30	GRUPO AA #1 Y #2	01:30 A 02:30	GRUPO AA #1 Y #2	01:30 A 02:30	GRUPO AA #1 Y #2	01:30 A 02:30
02:30 A 03:30	GRUPO AA #1 Y #2	02:30 A 03:30	GRUPO AA #1 Y #2	02:30 A 03:30	GRUPO AA #1 Y #2	02:30 A 03:30
03:30 A 04:30	GRUPO AA #1 Y #2	03:30 A 04:30	GRUPO AA #1 Y #2	03:30 A 04:30	GRUPO AA #1 Y #2	03:30 A 04:30
04:30 A 05:30	GRUPO AA #1 Y #2	04:30 A 05:30	GRUPO AA #1 Y #2	04:30 A 05:30	GRUPO AA #1 Y #2	04:30 A 05:30
05:30 A 06:30	GRUPO AA #1 Y #2	05:30 A 06:30	GRUPO AA #1 Y #2	05:30 A 06:30	GRUPO AA #1 Y #2	05:30 A 06:30
06:30 A 07:30	GRUPO AA #1 Y #2	06:30 A 07:30	GRUPO AA #1 Y #2	06:30 A 07:30	GRUPO AA #1 Y #2	06:30 A 07:30
07:30 A 08:30	GRUPO AA #1 Y #2	07:30 A 08:30	GRUPO AA #1 Y #2	07:30 A 08:30	GRUPO AA #1 Y #2	07:30 A 08:30
08:30 A 09:30	GRUPO AA #1 Y #2	08:30 A 09:30	GRUPO AA #1 Y #2	08:30 A 09:30	GRUPO AA #1 Y #2	08:30 A 09:30
09:30 A 10:30	GRUPO AA #1 Y #2	09:30 A 10:30	GRUPO AA #1 Y #2	09:30 A 10:30	GRUPO AA #1 Y #2	09:30 A 10:30
10:30 A 11:30	GRUPO AA #1 Y #2	10:30 A 11:30	GRUPO AA #1 Y #2	10:30 A 11:30	GRUPO AA #1 Y #2	10:30 A 11:30
11:30 A 12:30	GRUPO AA #1 Y #2	11:30 A 12:30	GRUPO AA #1 Y #2	11:30 A 12:30	GRUPO AA #1 Y #2	11:30 A 12:30
12:30 A 13:30	GRUPO AA #1 Y #2	12:30 A 13:30	GRUPO AA #1 Y #2	12:30 A 13:30	GRUPO AA #1 Y #2	12:30 A 13:30
13:30 A 14:30	GRUPO AA #1 Y #2	13:30 A 14:30	GRUPO AA #1 Y #2	13:30 A 14:30	GRUPO AA #1 Y #2	13:30 A 14:30
14:30 A 15:30	GRUPO AA #1 Y #2	14:30 A 15:30	GRUPO AA #1 Y #2	14:30 A 15:30	GRUPO AA #1 Y #2	14:30 A 15:30
15:30 A 16:30	GRUPO AA #1 Y #2	15:30 A 16:30	GRUPO AA #1 Y #2	15:30 A 16:30	GRUPO AA #1 Y #2	15:30 A 16:30
16:30 A 17:30	GRUPO AA #1 Y #2	16:30 A 17:30	GRUPO AA #1 Y #2	16:30 A 17:30	GRUPO AA #1 Y #2	16:30 A 17:30
17:30 A 18:30	GRUPO AA #1 Y #2	17:30 A 18:30	GRUPO AA #1 Y #2	17:30 A 18:30	GRUPO AA #1 Y #2	17:30 A 18:30
18:30 A 19:30	GRUPO AA #1 Y #2	18:30 A 19:30	GRUPO AA #1 Y #2	18:30 A 19:30	GRUPO AA #1 Y #2	18:30 A 19:30
19:30 A 20:30	GRUPO AA #1 Y #2	19:30 A 20:30	GRUPO AA #1 Y #2	19:30 A 20:30	GRUPO AA #1 Y #2	19:30 A 20:30
20:30 A 21:30	GRUPO AA #1 Y #2	20:30 A 21:30	GRUPO AA #1 Y #2	20:30 A 21:30	GRUPO AA #1 Y #2	20:30 A 21:30
21:30 A 22:30	GRUPO AA #1 Y #2	21:30 A 22:30	GRUPO AA #1 Y #2	21:30 A 22:30	GRUPO AA #1 Y #2	21:30 A 22:30
22:30 A 23:30	GRUPO AA #1 Y #2	22:30 A 23:30	GRUPO AA #1 Y #2	22:30 A 23:30	GRUPO AA #1 Y #2	22:30 A 23:30
23:30 A 00:30	GRUPO AA #1 Y #2	23:30 A 00:30	GRUPO AA #1 Y #2	23:30 A 00:30	GRUPO AA #1 Y #2	23:30 A 00:30
00:30 A 01:30	GRUPO AA #1 Y #2	00:30 A 01:30	GRUPO AA #1 Y #2	00:30 A 01:30	GRUPO AA #1 Y #2	00:30 A 01:30
01:30 A 02:30	GRUPO AA #1 Y #2	01:30 A 02:30	GRUPO AA #1 Y #2	01:30 A 02:30	GRUPO AA #1 Y #2	01:30 A 02:30
02:30 A 03:30	GRUPO AA #1 Y #2	02:30 A 03:30	GRUPO AA #1 Y #2	02:30 A 03:30	GRUPO AA #1 Y #2	02:30 A 03:30
03:30 A 04:30	GRUPO AA #1 Y #2	03:30 A 04:30	GRUPO AA #1 Y #2			

**11. Carece de instalaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física en algunas áreas comunes, como en dormitorios de adolescentes y mayores de edad.**

Durante el recorrido por el Centro se observaron distintas rampas debidamente señaladas, para facilitar el acceso de personas con alguna discapacidad física.



**FACTOR DE RIESGO QUE AÚN PERSISTE**

**1. El jefe de seguridad mencionó que cuentan con 32 personas en total, 30 personas del sexo masculino y 02 personas del sexo femenino, distribuidos en tres grupos, laborando 24x48, considerando el personal insuficiente derivado de las necesidades del Centro.**

**C) CASA HOGAR QUE DEPENDE DEL SISTEMA ESTATAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF),  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**



**DIF**  
ESTATAL QUERÉTARO

## CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL “CARMELITA BALLESTEROS”, EN QUERÉTARO



### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS



**1.** *En general, los dormitorios se encuentran en malas condiciones de mantenimiento e higiene, con filtraciones de agua en techos.*

Durante la visita de seguimiento se constató que la nueva instalación del Centro de Asistencia Social cuenta con dormitorios y servicios generales en adecuadas condiciones de higiene y mantenimiento.

**2.** *En el dormitorio femenino existen grietas en paredes.*

En la visita de seguimiento se realizó un recorrido a los dormitorios que ocupan las niñas y se constató que se encuentran en adecuadas condiciones de mantenimiento en paredes y techo, ya que las instalaciones son nuevas.





AUTORIZADA Poliza prepup Folio CG 0000868

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL E  
REQUISICIÓN

Centro de Gasto	Moneda	Descripción	Fecha	Cuenta	C. Gasto
607	MXN	HOGAR DE PROTECCION INFANTIL CAMINANDO JUNTOS PESOS	12/03/2018		
5.00	METRO LINEAL	441A03152410018- TELA POLANINA BLANCA...		5241002003	607
10.00	PIEZAS	441A03152410019- CAPA NEGRA DESECHABLE (PEINADOR)...		5241002003	607
14.00	PIEZA	441A03152410020- SHAMPO PARA PLOJOS 1/4...		5241002003	607
10.00	BOTELLA	441A03152410017- BRILANTINA CON ACEITE DE OLIVA 189 ML...		5241002003	607
20.00	PIEZA	441A03152410021- PEINE PARA PLOJOS DE METAL...		5241002003	607
100.00	PIEZA	441A03152410022- SOPRO DE BAÑO NEGRO DESECHABLE...		5241002003	607
20.00	PIEZA	441A03152410023- ATOMIZADOR DE USO RUDO DE PLASTICO...		5241002003	607
10.00	PIEZA	441A03152410024- PLAYERA BLANCA CUELLO REDONDO- TALLA MEDIANA		5241002003	607
10.00	PIEZA	441A03152410024- PLAYERA BLANCA CUELLO REDONDO- TALLA GRANDE		5241002003	607
10.00	PIEZA	441A03152410025- CEPILLOS PARA DESEMPEDRAR CABELLO...		5241002003	607

**3. Se tuvo conocimiento sobre menores de edad con piojos.**

Mediante el oficio CPDH/000142/2019, se informó que todos los niños y adolescentes que ingresan al Centro, los revisa el personal médico, incluyendo la identificación temprana de pediculosis. En caso de objetivarse la presencia de piojos, las personas menores de edad son referidos para tratamiento a un Centro Especializado y continúan con el manejo indicado dentro del albergue. Durante la visita de seguimiento se tuvo a la vista una requisición de servicio de fumigación, correspondiente al control de piojos en 120 camas, así como la lista del material adquirido para el tratamiento de pediculosis (shampoo, peines y lociones), los cuales son específicos para piojos.

**4. Sobrepoblación del 90% y hacinamiento en el dormitorio tres de niñas, ya que había 30 niñas y 29 camas.**

Durante la etapa de seguimiento al informe que se presenta, el enlace designado informó que la población Infantil y adolescente que se encontraba albergada en el “Hogar de Protección Infantil Caminando Juntos”, en noviembre de 2017, fueron trasladados al Centro de Asistencia Social “Carmelita Ballesteros”, el cual tiene capacidad para albergar a 120 niños, niñas y adolescentes. Al momento de la visita se encontraban alojados 16 menores de edad niños, 20 menores de edad niñas, 10 personas adolescentes varones y 25 personas adolescentes mujeres, por lo que ningún dormitorio presentó mayor población de la capacidad instalada.



**5. No cuenta con libro de ingreso.**

Mediante oficio CPDH/000142/2018, el enlace designado informó que cuenta con libro de ingresos de la población albergada, el cual se tuvo a la vista durante la visita de seguimiento.

## FACTORES DE RIESGO CON AVANCES ENCAMINADOS A SU CUMPLIMIENTO



**1. Carece de Reglamento Interno y Manual de Procedimientos, la Coordinadora sólo mostró la normatividad del DIF Estatal a través de la Procuraduría para la Defensa del Menor y la Familia.**

Durante la visita de seguimiento se recibió copia del oficio CASCB/415/2018, mediante el cual el encargado del despacho del Centro de Asistencia Social “Carmelita Ballesteros”, remitió al Subprocurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, la actualización del Manual de Procedimientos para la revisión correspondiente; asimismo, mencionó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), elabora el Reglamento Interno del Centro.

**2. La casa hogar es supervisada por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado; sin embargo, no existe evidencia documental de dichas supervisiones.**

Mediante el oficio CPDH/000142/2018, el enlace designado informó que se actualizará el Manual de Procedimientos de la Procuraduría de Protección Estatal, con la finalidad de incorporar el proceso de supervisión del *ahora* Centro de Asistencia Social “Carmelita Ballesteros”, *antes* Casa Hogar de Protección Infantil “Caminando Juntos”. Durante la visita de seguimiento, el Coordinador del Centro manifestó que no tan sólo hubo cambio de nombre del Centro Asistencial, sino también de instalaciones, por lo que en tanto se regula la normatividad, el personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, realiza visitas de supervisión con personal de psicología y trabajo social; y en caso de surgir alguna observación, las realizan verbalmente.

## D) INSTITUCIONES PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

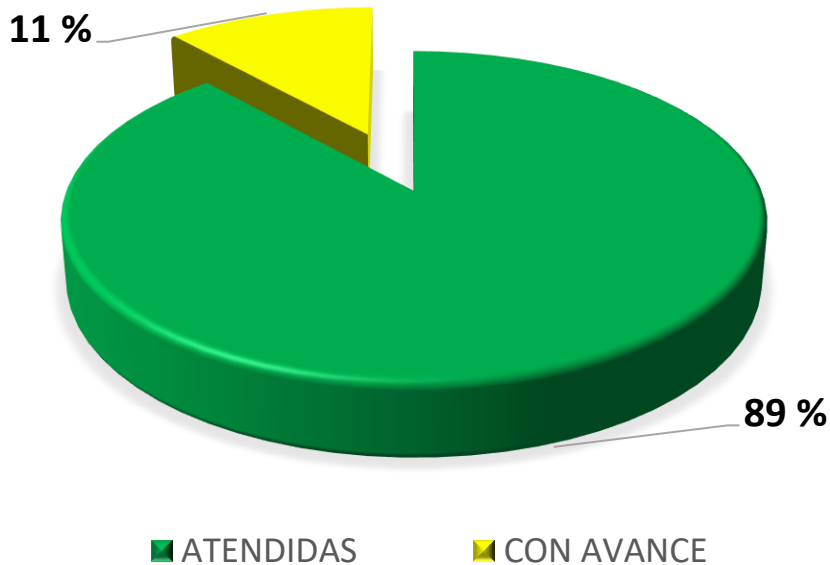
ministerios  
**Pan de Vida** i.a.p.  
Tu y Yo Reescribiendo Historias

  
**Sonríe**  
VILLA INFANTIL



FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS, CON AVANCE Y PERSISTENTES DE LUGARES QUE DEPENDEN DEL DIF E INSTITUCIONES PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO																					
CASA HOGAR DEL DIF E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO				DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA				DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD				DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL				DERECHOS HUMANOS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD				
	ATN	AVN	PER	TOTAL	ATN	AVN	PER	TOTAL	ATN	AVN	PER	TOTAL	ATN	AVN	PER	TOTAL	ATN	AVN	PER	TOTAL	
1. Centro de Asistencia Social "Carmelita Ballesteros" (DIF)	4			4	1	1		2				0	1		1					0	7
2. Casa Hogar Ministerios Pan de Vida I.A.P.	3			3	2			2	1			1			0	1				1	7
3. Albergue Infantil Jesus y Dolores Martínez I.A.P.	1			1		1		1	1			1	1		1					0	4
4. Hogar Juvenil del Santísimo Redentor I.A.P.	3			3				0	1			1	1		1					0	5
5. Instituto de Rehabilitación al Maltrato de Menores "NEEDED"	1			1	1			1				0	1		1					0	3
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>26</b>

DE LA VISITA A 1 CASA HOGAR DEL DIF Y A 4 INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, SE DETECTARON 26 FACTORES DE RIESGO, DE LOS CUALES 23 FUERON ATENDIDOS (89%) Y 3 PRESENTARON AVANCES ENCAMINADOS A SU CUMPLIMIENTO (11%).



**CASA HOGAR MINISTERIOS PAN DE VIDA, INSTITUTO DE ASISTENCIA PRIVADA,  
EN CORREGIDORA, QUERÉTARO**



**FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS**

**1. El comedor, la cocina y el patio se encuentran en malas condiciones de mantenimiento.**

Durante la visita de seguimiento se realizó un recorrido por las áreas que conforman dicho inmueble, en el caso, se observó que la cocina, comedor y patio se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento e higiene.



**2. El 70% de los dormitorios requieren pintura; en 30% de las instalaciones sanitarias faltan azulejos.**

Se tuvieron a la vista cada uno de los dormitorios e instalaciones sanitarias, verificando que los primeros fueron pintados en techos y paredes y todos los baños cuentan con azulejo en muros y piso.



**3. En general, las áreas comunes presentan malas condiciones de higiene.**

Se llevó a cabo el recorrido por las áreas comunes de la Casa Hogar, tales como: áreas verdes, explanada, canchas deportivas, espacio con juegos para niños y elevador, verificando que se han realizado trabajos de limpieza y las condiciones de higiene son óptimas.



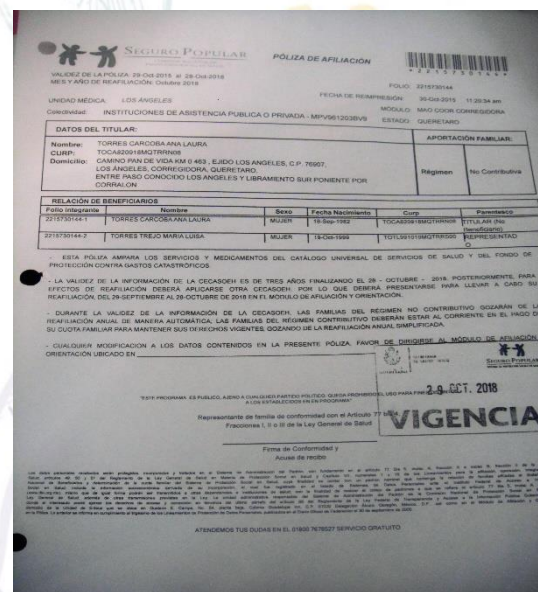
**4. No cuenta con libro de gobierno, se conoce el padrón por el número de expedientes con los que tienen.**

Se mostró un libro de registros, el cual contiene hojas de registro de ingreso y egreso, en las que se especifica hora y fecha de ingreso, nombre del niño/a y/o adolescente, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, si presenta algún tipo de discapacidad, ingreso con hermanos, autoridad que ordena el ingreso, persona que lo presenta, cargo, número y tipo de identificación, número de expediente y/o carpeta de investigación, motivo de ingreso, número de oficio con que fue puesto a disposición la persona menor de edad, documentos que lo acompañan, firma de la autoridad que entrega y de la que recibe.



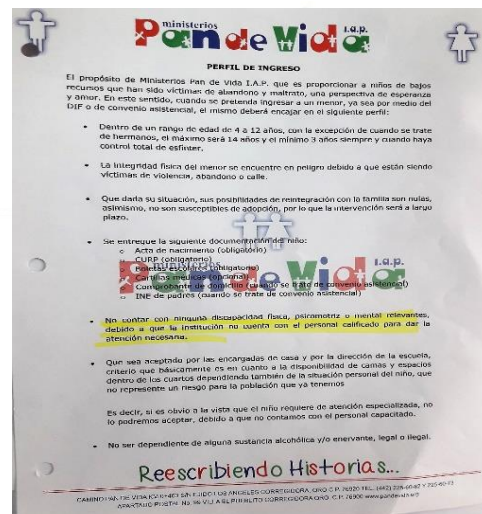
**5. No cuenta con personal médico; sin embargo, tiene un consultorio pequeño con lo básico. Un médico de la farmacia de “similares” se presenta una vez al mes para atender a la población.**

El enlace informó que el DIF Estatal, en colaboración con la Procuraduría de Protección Estatal de Niños, Niñas y Adolescentes y el Régimen Estatal de Protección de Salud, todas del Estado de Querétaro, celebraron convenio a través del cual se coadyuvará para la inscripción y atención de niñas, niños y adolescentes por medio del Seguro Popular, teniendo como vigencia dichas atenciones hasta septiembre de 2021. Durante la visita de seguimiento se tuvieron a la vista las pólizas de afiliación de todos los alojados en la Casa Hogar.



6. La Directora manifestó que hay tres personas con discapacidad física; que se les da la atención especializada que requieren, pero no tienen una ubicación específica de fácil acceso.

De acuerdo a los Estatutos de la Casa Hogar se observó que en el apartado “perfil de ingreso”, uno de sus puntos refiere: “que para ingreso del albergado no debe tener ninguna discapacidad física, psicomotriz, o mental relevantes, debido a que la Institución no cuenta con el personal calificado para dar la atención necesaria.”; sin embargo, durante el recorrido se constató que las instalaciones cuentan con rampas, adecuaciones arquitectónicas y un elevador para facilitar el desplazamiento de personas con algún tipo de discapacidad física.



7. La visita se lleva a cabo los domingos, en un horario de 14:00 a 17:00 horas en el área escolar.

El enlace designado remitió el oficio PPENNA/0199/2019, en el que dio a conocer que las personas menores de edad albergadas, que se encuentran a disposición de la Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes, llevan a cabo la visita familiar en un área específica de dicha Procuraduría en horario establecido de las 8:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas con acompañamiento de personal de psicología que se encarga de supervisar y documentar dichas convivencias. En cuanto a las personas menores que ingresan mediante convenio celebrado entre los padres, la visita familiar se lleva a cabo todos los domingos de las 11:00 a las 17:00 horas en el área de convivencia familiar, la cual durante el recorrido se tuvo a la vista.







**3. La Institución de Asistencia Social es supervisada por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado; sin embargo, no existe evidencia documental de dichas supervisiones.**

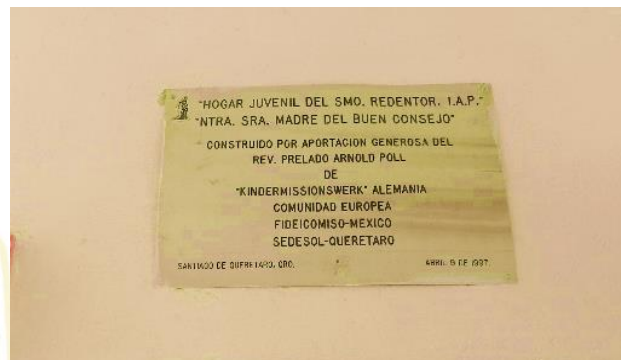
El responsable del Centro mostró la bitácora en donde registra las supervisiones que realizan cada dos meses por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, así como las observaciones, en caso de haberlas, junto con el seguimiento y atención. Cabe señalar, que la última visita de supervisión se realizó el 01 de abril del año en curso, sin que se detectaran irregularidades.

#### FACTOR DE RIESGO CON AVANCE ENCAMINADO A SU CUMPLIMIENTO

**1. No existe una separación suficiente entre los dormitorios de varones y mujeres.**

Durante el recorrido se observó que el nuevo edificio está separado del original por un jardín; mismo que se encuentra en proceso de ser habilitado para alojar en la planta de arriba a las adolescentes mujeres y en la de abajo a los varones.

#### CASA HOGAR DEL SANTÍSIMO REDENTOR A.C., EN QUERÉTARO



#### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS

**1. En los servicios sanitarios faltan algunas puertas y vidrios en ventanas.**

Mediante el oficio CPDH/000142/2018, el enlace designado informó que se harían servicios de remodelación y mantenimiento. Durante la visita de seguimiento se constató que los sanitarios cuentan con cancelles y vidrios nuevos en las ventanas.



**2. En general, el comedor, la cocina y las canchas se encuentran en malas condiciones de mantenimiento, así como de higiene en estas últimas.**

Durante el recorrido se observó que el comedor, la cocina y las canchas se encontraban en buenas condiciones de mantenimiento e higiene.



**3. Se observaron desechos de mobiliario al alcance de los menores de edad, lo que genera riesgo de accidentes.**

Durante la visita de seguimiento se constató que retiraron los desechos de mobiliario que constituían un riesgo de accidentes para las personas menores de edad.

**4. No cuenta con servicio médico, por lo cual los alojados son remitidos a médicos particulares o instituciones de salud pública.**

Mediante el oficio PPENNA/0199/2019, el enlace designado mencionó que el 3 de abril de 2017, el DIF Estatal de Querétaro, en colaboración con la Procuraduría de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes y el Régimen Estatal de Protección de Salud del Estado, celebraron un convenio a través del cual se coadyuvará para la inscripción y atención de niñas, niños y adolescentes por medio del Seguro Popular, teniendo como vigencia dichas atenciones hasta septiembre de 2021. Durante la visita se tuvieron a la vista las pólizas del Seguro Popular de todos los albergados.



**5. La institución de asistencia social es supervisada por parte del a Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado; sin embargo, no existe evidencia documental de dichas supervisiones.**

Mediante el oficio PPENNA/0199/2019, el enlace designado comentó que el Procurador de Protección Estatal de Niños, Niñas y Adolescentes, giró oficio a la Coordinadora de Atención y Asistencia de Centros Asistenciales, a fin de que informara el número de visitas realizadas al Hogar Juvenil del Santísimo Redentor, a lo que respondió mediante oficio CAANNACA/033/2019, que personal de psicología y trabajo social, llevaron a cabo cuatro visitas de supervisión durante 2018, sin observaciones al respecto. Durante la visita de seguimiento se tuvieron a la vista dichos oficios.

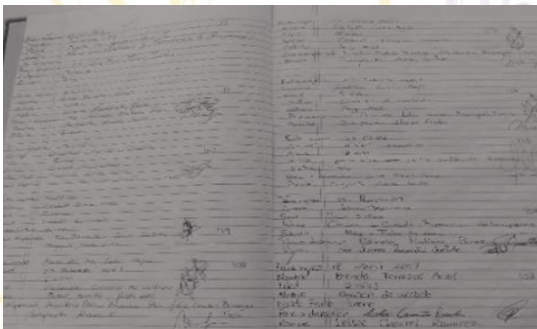
### INSTITUTO DE REHABILITACIÓN AL MALTRATO DE MENORES "NEEDED", EN QUERÉTARO



#### FACTORES DE RIESGO ATENDIDOS

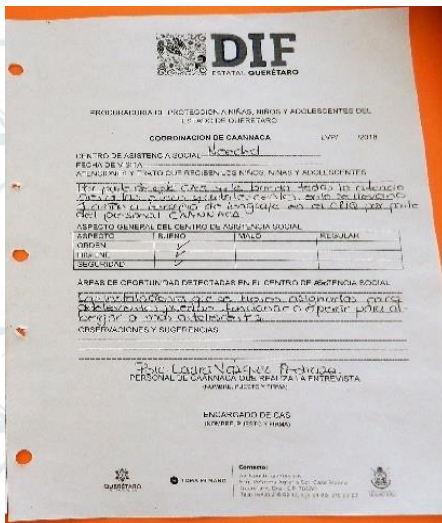
**1. En los dormitorios, la ventilación es deficiente y no cuenta con aire acondicionado, lo que intensifica el calor en los dormitorios.**

Durante el recorrido por las instalaciones del Instituto, se observó que todos los dormitorios cuentan con ventanas abatibles, lo cual permite una adecuada ventilación que evita la acumulación de calor.



**2. No cuenta con libro de ingreso.**

Durante la entrevista con el Titular, puso a la vista el libro de ingresos, el cual contiene los siguientes datos: hora, fecha, motivo de ingreso, nombre y estado general de la persona menor de edad que ingresa, funcionario que lo pone a disposición y nombre de quien recibe al alojado.



**3. La Institución de Asistencia Social es supervisada por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro; sin embargo, no existe evidencia documental de dichas supervisiones.**

La entrevistada mostró el oficio SUBPPNNA/021/2019, del 30 de enero de 2019, suscrito por el Subprocurador de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Estatal, mediante el cual da a conocer que personal de psicología y trabajo social realizaron ocho visitas trimestrales de supervisión al **Instituto de Rehabilitación al Maltrato de Menores "NEEDED"**, en las que verificaron circunstancias médicas y educativas de la población albergada, sin observaciones al respecto.

Finalmente, hago de su conocimiento que se estará al pendiente de la documentación que se envíe y sobre la atención brindada al presente informe y las acciones que tengan a bien tomar para solventar las situaciones que persisten, lo que seguramente se verá reflejado en las visitas periódicas que realice este Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura a los lugares de privación de la libertad y alojamiento bajo sus competencias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA EJECUTIVA**  
**DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA**

**LIC. NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL**

- C.C.P. **CARLOS GARDUÑO SALINAS**. DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA. PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. **M. EN G.P.A. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS ÁLVAREZ**. COMISIONADO DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. **LIC. MARGARITA LUNA TÉLÉZ GIRÓN**. VICE FISCAL DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. **LIC. JOSÉ ANTONIO LEDESMA FERRUSCA**. COORDINADOR GENERAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PARA SU CONOCIMIENTO.

**CGS/MML\***